

SESION 31.A ORDINARIA, EN LUNES 10 DE JULIO DE 1939

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

1. Se aprueba el proyecto sobre auxilio a los empleados municipales damnificados por el terremoto.

2. Se aprueba el proyecto sobre aumento de sueldo a los empleados inferiores de la Caja de Crédito Popular.

3. Se nombra una Comisión Mixta encargada de resolver ciertas dificultades sobre los términos en que debe quedar el proyecto relativo a la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado.

4. El señor Lafertte se refiere al Juramento de la Bandera efectuado en el Parque Cousiño.

5. El señor Lafertte contesta observaciones anteriores del señor Lira Infante sobre la situación política y económica del país. El señor Lira Infante contesta a su vez estas observaciones.

6. El señor Lira Infante se refiere también a la jura de la bandera.

7. Se votan las indicaciones formuladas sobre preferencias y trámite de Comisión.
Se suspende la sesión.

8. A segunda hora continúa tratándose del proyecto que incorpora el 25 por ciento de gratificación al sueldo del personal de la Administración Pública.
Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar A., Guillermo.	Martínez Montt, Julio.
Bórquez P., Alfonso.	Morales V., Virgilio.
Bravo O., Enrique.	Muñoz C., Manuel.
Concha S., Aquiles.	Schnake V., Oscar.
Concha, Luis A.	Opazo L., Pedro.
Cruz C., Ernesto.	Ossa C., Manuel.
Durán B., Florencio.	Rivera B., Gustavo.
Errázuriz, Maximiano.	Ríos Arias, J. M.
Estay C., Fidel Segundo	Rodríguez de la S., Héctor.
Figueroa A., Hernán.	Schnake, Oscar.
Gatica S., Abraham.	Silva S., Matías.
Grove V., Hugo.	Ureta E., Arturo.
Gumucio, Rafael Luis.	Urrejola, José Fco.
Guzmán, Eleodoro E.	Urrutia M., Ignacio.
Hiriart C., Osvaldo.	Valenzuela V., Oscar.
Laferte G., Elías.	Walker L., Horacio.
Lira I., Alejo.	

ACTA APROBADA

Sesión 29.a ordinaria en 5 de julio de 1939

Presidencia de los señores Cruchaga y Bravo

Asistieron los señores: Azócar, Barrueto, Bórquez, Concha Aquiles, Concha Luis, Cruz, Durán, Errázuriz, Estay, Figueroa, Gatica, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Laferte, Lira, Martínez, Maza, Morales, Muñoz, Opazo, Ossa, Portales, Rivera, Rodríguez, Sáenz, Silva Matías, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela, Walker y señor Ministro de Agricultura.

El señor Presidente da por aprobada la parte pública del acta de la sesión 27.a en 3 del actual que no ha sido observada.

El acta de la sesión 28.a en 4 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Uno de la Comisión Especial, encargada de estudiar la acusación formulada por don Fernando Silva Yoacham contra el señor Ministro de Tierras y Colonización, don Carlos A. Martínez, en que comunica que ha designado como su Presidente a don Florencio Durán.

Se mandó archivar.

Uno del Contralor General de la República, con el cual remite los antecedentes de los decretos de insistencia número 2,342, de 15 de mayo próximo pasado, del Ministerio de lo Interior; número 583 de 30 de marzo último del Ministerio de Relaciones Exteriores; número 1,940, de 11 de mayo del presente año del Ministerio de Hacienda; y número 360 de 22 del mismo mes del Ministerio de Salubridad.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Nota

Una de la Asociación de Ferroviarios Jubilados, de Valdivia, en que se agradece la cooperación de los señores Senadores que dieron su voto en la aprobación del proyecto de ley sobre aumento de las pensiones de los jubilados ferroviarios.

Se mandó archivar.

Fácil Despacho

A insinuación de las Comisiones respectivas se acuerda enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad los siguientes negocios:

Moción de septiembre de 1935, de los honorables Senadores Grove don Marmaduke, Grove don Hugo, Hidalgo don Manuel, Pradenas don Juan y Azócar don Guillermo en que inician un proyecto de ley sobre aumento de las pensiones de los jefes, oficiales, suboficiales, clases, marineros y soldados que tomaron parte en la guerra del pacífico;

Mensaje de S. E. el Presidente de la República, de noviembre de 1937, en que inicia un proyecto de Ley que autoriza para agregar a las obligaciones del Fisco en favor del Banco Central de Chile, que se convirtieron y consolidaron con arreglo a la ley 5,296, de 8 de noviembre de 1933, el préstamo de 38.362.544 pesos 77 centavos que el Fisco contrató con el Banco Central para completar el capital de la Caja de Crédito Minero;

Mensaje de S. E. el Presidente de la República de junio de 1938 por el cual se crea en el Servicio de Justicia Militar la plaza de Auditor del Comando en Jefe del Ejército.

También por haber perdido su oportunidad se acuerda desechar, para los efectos de su tramitación los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

De julio de 1937, en que se libera de derechos de internación dos autos marca Studebaker con una camilla cada uno destinado al servicio de Asistencia Pública de Ñuñoa; y

Proyecto en que se libera de derechos de internación la maquinaria que se importe con el objeto de instalar en el país fábricas destinadas a la producción de carburo de calcio.

Incidentes

El señor Lira contesta el discurso pronunciado en la sesión de ayer por el honorable señor Lafertte en que hizo algunas declaraciones y ataques en contra de los partidos de derecha.

El señor Durán formula indicación para que se prorrogue durante toda la semana próxima, es decir, hasta el lunes 17 del actual, el plazo para que la Comisión Especial informe la acusación entablada por don Fernando Silva Yoacham en contra del señor Ministro de Tierras y Colonización, don Carlos A. Martínez.

El señor Ureta formula indicación para que se exima del trámite a Comisión y se tome inmediatamente en consideración el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se restablece el cargo de Secretario de la Corte de Apelaciones de Santiago que había sido suprimido.

Con asentimiento de la Sala se da por aceptada esta indicación.

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto.

Usa de la palabra el señor Ureta.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Restablécese el cargo de Secretario de la Corte de Apelaciones de Santiago, suprimido por el artículo 6.º de la ley número 4,280, de 13 de febrero de 1928.

El sueldo y gratificación correspondientes se cargarán al Presupuesto de Justicia.

Artículo 2.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Continúan los incidentes.

El señor Morales llama la atención del Gobierno sobre la importancia de la provincia de Arauco y sus necesidades.

El señor Walker hace presente que en el diario "La hora" de hoy, ha leído una publicación de la versión de la sesión secreta celebrada por el Senado el día 3 del actual y protesta de las afirmaciones absolutamente falsas que aparecen en el diario.

El señor Presidente anuncia para la tabla de fácil despacho de la sesión próxima los siguientes negocios:

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se modifica el artículo 30 del decreto ley orgánico de la Caja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales de la República y se autoriza a dicha institución para invertir hasta la suma de 300,000 pesos en auxilio de sus imponentes afectados por el terremoto del 24 de enero del presente año.

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se entrega a la Dirección General del Crédito Popular y de Casas de Martillo, el 1 por ciento de los derechos de martillo para financiar un aumento de sueldo del personal inferior de dicha institución.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Durán se da tácitamente por aprobada.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del Día

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre formación de cooperativas de pequeños agricultores.

El señor Vicepresidente pone en discusión general este proyecto.

El señor Rodríguez formula indicación para que se aplaze por 8 días su discusión.

Varios señores Senadores apoyan esta indicación.

El señor Vicepresidente observa que el negocio en discusión está declarado de "simple urgencia", y se encuentran ya vencidos los plazos.

El señor Rodríguez manifiesta que su indicación no tiene por objeto entorpecer, la tramitación del proyecto, sino simplemente dar tiempo a la Comisión de Hacienda para que pueda conocer e informar acerca del artículo 13 del proyecto.

El señor Azócar propone que se apruebe en general el proyecto y que pase en infor-

me a la Comisión de Hacienda hasta la sesión del martes próximo, en la que se discutirá en el primer lugar de la tabla, que le corresponde, con o sin informe de la Comisión.

El señor Ministro de Agricultura acepta la proposición del señor Azócar.

Usan de la palabra los señores Silva don Matías y Urrutia.

El señor Ministro de Agricultura hace una ligera exposición sobre la importancia del proyecto y sus finalidades.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se da tácitamente por aprobada la indicación del señor Azócar.

Se constituye, en seguida, la Sala en sesión secreta, para ocuparse de asuntos particulares de gracia, y se toman las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

La sesión pública no se reanuda.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 5 de julio de 1939. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, por el cual se concede pensión vitalicia al ex Presidente de esa Corporación, don Enrique Oyarzún, con la sola modificación de haber elevado de 1,500 a 3,000 pesos mensuales el monto de la pensión.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 428, de fecha 14 de septiembre de 1938.

Se acompañan los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui**. — **J. Villamil Concha**, Secretario.

Santiago, 5 de julio de 1939. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación a la modificación introducida por el Honorable Senado, en el proyecto de ley por el cual se abonan servicios prestados por don Carlos Cuchaga Tocornal.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 248, de fecha 27 de junio último.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **L. Toro Mañoz** — **J. Villamil Concha**, Secretario.

Santiago, 5 de julio de 1939. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Honorable Senado, en el proyecto de ley, por el cual se concede amono de servicios a don Aníbal Cabrera Ferrada.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 251, de fecha 27 de junio último.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui**. — **J. Villamil Concha**, Secretario.

Santiago, 5 de julio de 1939. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, en el proyecto de ley, sobre abono de servicios al Mayor de Ejército, en retiro, don Erasmo Concha Sanhueza.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 269, de fecha 30 de junio próximo pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui**. — **G. Montt Pinto**, Prosecretario.

Santiago, 5 de julio de 1939. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Honorable Senado, en el proyecto de ley sobre prórroga de la pensión concedida a doña Victoria Barros viuda de Nef y a sus hijos menores, por ley número 4.570.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 118, de fecha 12 de junio último.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui**. — **J. Villamil Concha**, Secretario.

Santiago, 5 de julio de 1939. — Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Concédesse, por gracia, para los efectos de su jubilación, al ex Director de la Escuela Superior número 36 de Valparaíso, don Guillermo Brown Potts, un abono de tres años de servicios.

La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui**. — **J. Villamil Concha**, Secretario.

Santiago, 5 de julio de 1939. — Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo único.** Abónase para todos los efectos de legales al señor Angel C. Gajardo Arellano, el tiempo comprendido entre el 1.º de enero de 1912 al 13 de diciembre de 1924, que sirvió el cargo de Promotor Fiscal del Departamento de Chanco.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **J. Villamil Ccncha,** Secretario.

Santiago, 5 de julio de 1939. — Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo único.** Abónase, por gracia, para los efectos de su jubilación al señor Salomón Ascaí González, los 17 años que sirvió como Oficial 1.º, en el Juzgado de Letras de Caupelecán.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **J. Villamil Ccncha,** Secretario.

Santiago, 5 de julio de 1939. — Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo único.** Auméntase, por gracia, a la suma de cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4.800), la pensión de que disfruta el ex cabo 1.º en retiro don Luis Sandoval Gómez.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **J. Villamil Ccncha,** Secretario.

Santiago, 5 de julio de 1939. — Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo único.** Concédese, por gracia, a doña Sofía Baeza Baeza, una pensión mensual de trescientos pesos (\$ 300).

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **J. Villamil Ccncha,** Secretario.

Santiago, 5 de julio de 1939. — Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo único.** Concédese, por gracia, al ex Subinspector de la Policía de Punta Arenas, don Carlos Troncoso Zúñiga, el derecho a acogerse a los beneficios que otorga a los Jefes, Oficiales y Tropa de las Policías Fiscales de la República, la ley número 4 013, de 3 de junio de 1924.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **G. Montt Pinto,** Prosecretario.

Santiago, 5 de julio de 1939. — Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Concédese a doña Petronila Sanhueza, viuda del ex buzo de la Armada Nacional, don Samuel Segura Reyna por el plazo de diez años, una pensión mensual de trescientos pesos (\$ 300).

El gasto que demande esta ley se imputará al ítem 06, capítulo 01 del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional (Subsecretaría de Marina).

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **G. Montt Pinto,** Prosecretario.

Santiago, 6 de julio de 1939. — Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honrar pasar a manos de V. E., la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** — Auméntase, por gracia, a la suma de quince mil pesos anuales la pensión de montepío de que disfruta doña Hortensia Henríquez Pérez viuda de Rohdis, haciéndose extensivo el beneficio de este montepío a sus hijas menores.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **G. Montt Pinto,** Prosecretario.

Santiago, 6 de julio de 1939. — Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Concédese, a doña Mercedes y a doña Blanca Palma Palma, por gracia, una pensión mensual de ciento cincuenta pesos (\$ 150) a cada una, con derecho a acrecer.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **G. Montt Pinto,** Prosecretario.

2.º De tres informes de la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia y de tres de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en las siguientes solicitudes:

Sobre abono de servicios a don Ernesto Cerón Araya;

Sobre prórroga de pensión de gracia a doña Isabel Cavada viuda de Gae; y

Sobre abono de servicios a don Efraín Rivas González.

3.º De la siguiente nota del Prosecretario y Tesorero del Senado:

Santiago .. de julio de 1939. — Honorable Senado:

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2.º del artículo 153 del Reglamento, tengo el honor de presentar las cuentas de la Tesorería del Senado correspondientes al primer semestre de 1939.

Las entradas fueron de 353,999 pesos 76 centavos. Los gastos, cuyo detalle se acompaña, ascendieron a 357,669 pesos 38 centavos.

Dios guarde a V. E. — **José María Cifuentes,** Prosecretario y Tesorero.

4.º De una solicitud de doña Clara Carrazana Hoyos, en que pide un pronunciamiento de su solicitud sobre aumento de pensión.

5.º De un telegrama de la Asociación de Empleados Municipales de Concepción, en que solicita el pronto despacho del proyecto de ley sobre subsidios a los imponentes de la Caja de Previsión de los Empleados Municipales.

Debate

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4.10 P. M., con la presencia en la Sala de 13 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 29.a en 5 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 30.a, en 10 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la **Cuenta**.

Tabla de Fácil Despacho

AUXILIOS A LOS IMponentes DE LA CAJA DE PREVISION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

El señor **Secretario**. — En el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho, anunciada en sesión anterior, figura el proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, que modifica el decreto ley número 576, de 29 de septiembre de 1925, orgánico de la Caja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales de la República, que dice:

“**Artículo único.** Substitúyese la frase “cuarenta mil pesos”, que figura en el artículo 30 del decreto ley número 576, de 29 de septiembre de 1925, orgánico de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales de la República, por la siguiente: “ochenta mil pesos”.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Artículo transitorio. Autorízase a la Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales de la República para que invierta hasta la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000), en auxilio de sus imponentes, afectados por el terremoto del 24 del presente año.

Esta suma se cargará a los fondos de reserva de la Caja”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor **Urrutia**. — Posiblemente el mismo honorable Senador que pidió se incluyera este proyecto en la Tabla de Fácil Despacho podría explicar el alcance del artículo 1.o.

El señor **Lira Infante**. — Entiendo que

hay informe de Comisión sobre este proyecto.

El señor **Secretario**. — Si, señor Senador; con la firma de los señores Lira Infante, Guzmán y Muñoz, propone al Senado que preste su aprobación al proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor **Lira Infante**. — En realidad, señor Presidente, el informe se emitió sólo el miércoles pasado, pocos minutos antes de la sesión de 4 a 7, en que se iba a tratar el proyecto en la Tabla de Fácil Despacho, y por eso no se alcanzó a redactar el informe.

Este proyecto ha sido especialmente recomendado por la Caja de Previsión Social de los Empleados Municipales de la República, porque, en realidad, esa institución no puede seguir desarrollando debidamente sus actividades si no se modifica el artículo a que se refiere el proyecto, modificación que viene a favorecer enormemente a los imponentes de la Caja.

El artículo único del proyecto propone elevar a ochenta mil pesos la cantidad de cuarenta mil que puede prestar esa Caja a sus imponentes para la compra de terrenos y construcción de casas, porque la suma de cuarenta mil pesos, dado el enorme costo de la construcción, es insuficiente.

El señor **Lafertte**. — ¿Qué artículo es el que se cambia?

El señor **Lira Infante**. — Es el artículo, señor Senador, que autoriza a la Caja para prestar hasta cuarenta mil pesos con ese objeto: edificación. Ahora se trata de elevar la suma a ochenta mil pesos.

El señor **Secretario**. — El artículo 30 del decreto ley, que se modifica, dice:

“El monto de la deuda, tanto de las adquisiciones de bienes raíces como de los préstamos hipotecarios, no podrá exceder de cuarenta mil pesos”.

El señor **Lafertte**. — Pero el proyecto no dice el artículo a que se refiere.

Esto era lo que yo quería aclarar.

El señor **Secretario**. — Es el artículo 30 del decreto ley 576.

El señor **Lafertte**. — No lo dice el proyecto.

El señor **Secretario**. — El proyecto dice: “Substitúyese la frase “cuarenta mil pesos”, que figura en el artículo 30 del decreto ley

número 576, de 29 de septiembre de 1925..”

El señor **Lira Infante**. — Se trata, sencillamente de elevar de cuarenta mil a ochenta mil pesos esta suma.

Creo que esta explicación bastará al honorable señor Urrutia, por lo que hace al artículo 1.º.

El señor **Urrutia**. — Muy agradecido.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

En discusión particular el artículo 1.º, que se acaba de leer.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión particular el artículo transitorio.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**. — Respecto de este artículo transitorio, desearía también decir dos palabras para repetir lo que manifestó el Director de esta Caja en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Dijo el señor Director que esta Caja tiene fondos suficientes para dar estos auxilios a los empleados damnificados por el terremoto del 24 de enero, en condiciones que no pueden significar para la Caja ningún perjuicio: tiene fondos acumulados para prestar esta clase de servicios, y es completamente justificado que los preste, tratándose de empleados que han sido perjudicados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo transitorio.

Aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto.

AUMENTO DE SUELDO A LOS EMPLEADOS DE LA CAJA DE CREDITO POPULAR

El señor **Secretario**. — Viene en seguida, en la tabla de fácil despacho un proyecto de ley que modifica el decreto ley número 769 en el sentido de destinar una parte de los derechos de martillo que se entregan a la Caja de Crédito Popular, al mejoramiento de los sueldos del personal inferior de la Caja.

—El señor **Secretario** da lectura al informe de la Comisión de Trabajo que se inserta en la cuenta de la sesión 30.ª

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor **Lira Infante**. — Por las mismas razones que di respecto del proyecto anterior, la Comisión tampoco pudo hacer un informe más extenso respecto de este proyecto, y se limitó a proponer las modificaciones que deberán introducirse en él.

En realidad, este proyecto, que viene de la Honorable Cámara de Diputados, no está bien redactado, porque parece dar a entender que se van a elevar los derechos de martillo que actualmente se pagan, y que alcanzan al 11 por ciento.

Actualmente esa es la tasa que se paga: el 11 por ciento. De lo que aquí se trata es, sencillamente, de dar una distinta destinación a esos derechos.

Doy esta explicación porque he notado que a muchos de mis honorables colegas les parece extraña la disposición correspondiente, toda vez que creían que significaba un alza de los derechos.

El señor **Gamucio**. — Yo desearía saber por qué se propone la modificación para que esta ley rija desde el 1.º de enero de 1940.

El señor **Lira Infante**. — Porque actualmente estos fondos están afectos al financiamiento del presupuesto de 1939, y la Comisión no habría podido informar favorablemente este proyecto si él fuera a destruir el cálculo de entradas.

Para obviar esta dificultad, se propuso que comenzara a regir desde el 1.º de enero de 1940.

El señor **Errázuriz**. — ¿A dónde va este porcentaje actualmente?

El señor **Lira Infante**. — A fondos generales, menos lo que corresponde al martillero, que es el diez por ciento.

El señor **Errázuriz**. — ¿Quiere decir que en virtud de las disposiciones de este proyecto ya no entraría nada de este porcentaje a fondos generales?

El señor **Lira Infante**. — Sí, honorable Senador; menos una cuota que será destinada a ciertos aumentos de sueldo del personal de la repartición, estableciendo un prorrato que permita escalonar los aumentos, es decir, favorecer a los sueldos más bajos.

El señor **Errázuriz**. — Mi pregunta precisa es ésta: Si este uno por ciento cuyo destino se altera lo percibe actualmente el Fisco, y si él pasaría totalmente a aumentar los sueldos de los empleados de que se trata.

El señor **Lira Infante**. — Exactamente, honorable Senador.

El señor **Errázuriz**. — Yo tendría una duda, en tal caso.

El artículo 15 de la ley Kemmerer, dice que todas las entradas constituirán un solo fondo indivisible con el que se costearán todos los gastos de la Administración Pública. Y yo no sé si se podrán destinar estas entradas, que deben ser del Fisco a fines determinados, como el que se propone.

El señor **Lira Infante**. — Dice el inciso 2.º que "una suma equivalente al uno por ciento del total subastado pertenecerá a la Dirección General del Crédito Popular y de Casas de Martillo; y el diez por ciento restante quedará a beneficio del Martillero".

En todo caso, ésto va a significar un cercenamiento de las entradas que actualmente percibe el Fisco, y por esta razón no se ha podido fijar como fecha de la promulgación de la ley otra que el 1.º de enero de 1940.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Pido que se lea el artículo 7.º del decreto ley número 769, que es el que se va a modificar.

El señor **Secretario**. — "Artículo 7.º. — Los derechos de los Martilleros se fijan en el once por ciento sobre el derecho del remate, dividiéndose esta comisión en un seis

por ciento al vendedor y en un cinco por ciento al comprador.

De este once por ciento, el uno por ciento corresponderá al Fisco y será integrado por los Martilleros en Arcas Fiscales, juntamente con rendir cuenta a su comitente, quedando el diez por ciento restante a beneficio del Martillero Público.

El vendedor que fijare minimum para las pesturas, pagará el cinco por ciento sobre este minimum, cada vez que haga poner en remate los mismos objetos. En esta comisión el medio por ciento corresponde al Fisco y el cuatro y medio por ciento restante, al Martillero".

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

En discusión el artículo 1.º, que acaba de ser leído, en la forma propuesta por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º, con la modificación propuesta por la Comisión.

El señor **Secretario**. — La Comisión propone reemplazar la frase final que dice: "que goce de emolumentos inferiores a seis mil pesos al año", por estas otras: "hasta 4,800 pesos anuales, 20 por ciento de aumento; desde 4,801 pesos a 6,000 pesos, 10 por ciento, y desde 6,001 pesos a 7,800 pesos, 9 por ciento de aumento".

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 2.º en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º, en la forma propuesta por la Comisión.

El señor **Secretario**. — La Comisión propone que esta ley "regirá desde el 1.º de enero de 1940" y no "desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Lafertte**. — ¿La modificación es que sea desde 1940? ¿Este año no rige este aumento?

El señor **Lira Infante**. — No, porque no se podría financiar la ley desde que están destinados estos fondos al Presupuesto actual.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobada en esta forma.

Queda terminada la discusión del proyecto.

INCIDENTES

INVITACION DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE UNA COMISION MIXTA

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La Honorable Cámara de Diputados ha enviado un oficio invitando al Honorable Senado al nombramiento de una Comisión Mixta encargada de resolver ciertas dificultades presentadas acerca de los términos en que debe quedar el proyecto sobre Dirección General de Aprovisionamiento del Estado.

Si no hay inconveniente, se aceptará esta invitación.

Aceptada.

Si no hay inconveniente, se nombrarán por parte del Honorable Senado los cinco señores Senadores integrantes de esa Comisión, tal como propone la Honorable Cáma-

ra que, a su vez, ha designado cinco honorables Diputados.

Si hay acuerdo, quedarán nombrados los señores **Lira Infante**, **Ríos Arias**, **Silva Don Matías**, **Morales** y **Figueroa Anguita**.

Acordado.

El señor **Lafertte**. — Pido la palabra en incidentes.

El señor **Figueroa Anguita**. — ¿De qué Comisión se trata, señor Presidente?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — De una Comisión Mixta que nos invita a formar la Cámara de Diputados, en relación al despacho del proyecto de Aprovisionamiento del Estado, porque ha habido ciertas dificultades en la redacción dada al mismo por el Senado y por la Cámara.

El señor **Morales**. — En seguida me inscribe en incidentes, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El honorable señor **Errázuriz** ha solicitado primero la palabra; después el honorable señor **Lafertte** y en tercer lugar el honorable señor **Morales**.

Tiene la palabra el honorable señor **Errázuriz**.

SOBRE DENUNCIA DE UN COMPLET

El señor **Errázuriz**. — Los diarios de hoy traen la noticia de haberse descubierto un complot contra el Gobierno. Yo no sé qué impresión producirá esto en el ánimo de las personas que leen la información y qué grado de atendibilidad le atribuirá cada una. Pero, lo que me induce a ponerme escéptico sobre la verdad del complot y la seriedad de esas denuncias es el hecho de haber leído hace muy pocos días en un diario de exterior, el día 23 de junio pasado, una información bajo un título muy llamativo que decía: "Es efectiva la denuncia del Diputado señor **Merino**", el siguiente telegrama que decía así:

"Santiago, 22 (Especial). — El Jefe del Ejército General señor **Fuentes** ha declarado ser efectiva la denuncia del señor **Merino** sobre maniobras derechistas tendientes a indisponer al Ejército con los socialistas. Agrega que los oficiales reciben anónimos desde hace seis días sin prestarles crédito".

Me llamó tanto la atención este telegrama, lo encontré tan sospechoso, que inme-

diatamente dirigí una carta a mi amigo el General don Carlos Fuentes, Comandante en Jefe del Ejército, preguntándole si era efectiva la declaración que se le atribuía y recibí del señor General la siguiente respuesta:

"En lo relacionado con las supuestas declaraciones mías, publicadas por "La Prensa" de Curicó, puedo manifestarle que es absolutamente falsa la declaración de que "fuese efectiva la denuncia del señor Merino sobre maniobras derechistas tendientes a indisponer al Ejército con los socialistas". La verdad es que, a la pregunta de un reporter del "Frente Popular" acerca de si era efectivo que los Oficiales recibían anónimos, me concreté a contestar que "sí era cierto, pero que no le hacían caso".

El señor **Azócar**. — Eso viene a confirmar lo otro.

El señor **Errázuriz**. — De modo que quedó perfectamente desmentido que lo declarado por el señor General Fuentes fuese realidad.

Se refirió únicamente a anónimos, y como muy bien se comprende los anónimos no tienen ningún valor, y de ellos no puede inculparse a nadie. Un documento anónimo, sin firma, es un documento sin responsabilidad.

Sin embargo, debo hacer notar el hecho de haberse mandado ese telegrama afirmando una cosa enteramente falsa, y lo que es más grave, cuando quise averiguar quién era el corresponsal que firmaba con nombre "Especial", se me dijo en el diario que ese telegrama era del Gobierno. De modo que era el Gobierno el que, conscientemente, había mandado un telegrama con informaciones falsas, culpando a las derechas de algo que no habían hecho y atribuyendo al General Fuentes una declaración que tampoco había hecho.

Parece increíble, señor Presidente, que el Gobierno u organismos oficiales puedan mandar a provincias telegramas que perturbaban los espíritus, siembran alarmas, suscitan rencores y crean situaciones sumamente injustas, y que pueden tener repercusiones graves.

Al ver las noticias que da la prensa de hoy sobre un complot, me he preguntado si no habrá sido con el ánimo de formar ambiente para este supuesto complot para lo

cual se han estado enviando estos telegramas a provincias, inventando informaciones, a fin de crear en el público la idea de la verosimilitud de estos complots, para que, cuando se haga la denuncia, la gente crea que efectivamente ella descansa en alguna verdad.

El señor **Coccha** (don Aquiles).—Su Señoría cree que este Gobierno es buen discípulo del anterior.

El señor **Errázuriz**. — He querido formular estas observaciones, para protestar por la información falsa que se mandó a Curicó.

El señor **Azócar**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El honorable señor Errázuriz se ha referido a las noticias sobre cierto complot que se ha publicado hoy por toda la prensa del país, y el señor Senador cree que estos complots son de la misma naturaleza que aquellos complots sintéticos que se fraguaban en los Gobiernos pasados. Se imagina el señor Senador que ese sistema hizo escuela, pero está equivocado. Todo esto está entregado a la justicia, la cual emitirá su veredicto. No nos precipitemos a opinar acerca de estos sucesos. La justicia investigará y dirá lo que hay sobre el particular. Entretanto, nosotros no tenemos más que esperar la sentencia de los Tribunales, en los cuales todos tenemos absoluta confianza.

El señor **Errázuriz**. — Pero no manden informaciones falsas.

El señor **Azócar**. — Por otra parte, señor Presidente, nos importa muy poco que comploten las derechas o los que no lo sean, es la obra de grupos aislados y nosotros tenemos seguridad completa, tenemos la absoluta certeza de la estabilidad del Gobierno. No tenemos ningún complot; no necesitamos recurrir a este medio histórico de las tiranías y de las dictaduras de formar conspiraciones sintéticas para restringir las libertades. Sus Señorías saben que, apesar de estas maniobras, se continúa en el mismo régimen de libertad. Pero hay algo que el país entero sabe: somos tan pequeños y se conocen tan luego todos los actos y hechos por inteligentemente manejados que estén, de donde vienen y sus verdaderas finalidades. Es el hecho que en los últimos tiempos se ha estado impulsando a

ciertos sectores para desprestigiar las instituciones democráticas; se han hecho imputaciones a ciertos partidos, como el Socialista, para señalarlo como el que conspira contra el Gobierno. ¿Quién no sabe que hace dos días en toda la Sociedad de Santiago; en la distinguida Sociedad de Santiago; se ha oído insistentemente el rumor de que el Partido Socialista se apoderaría del Gobierno ayer domingo?

El teléfono de mi casa funcionó frecuentemente en los dos últimos días formulándoseme la pregunta de si era efectivo que el Partido Socialista se tomaría el Gobierno.

El señor Walker. — Le encuentran hechas de conspirador a Su Señoría.

El señor Azócar. — Son elementos de esa misma Sociedad los que disfrazados de obreros, y damas distinguidas disfrazadas de obreras, recorren nuestros sectores populares con el objeto de desacreditar el Gobierno.

¿No es sabido que se han impreso folletos con el discurso del señor Prieto Concha y se los ha repartido por todas partes? ¿Y los anónimos difundidos entre el personal del Ejército y de Carabineros?

Eso es un hecho absolutamente efectivo, que fué denunciado en la Cámara de Diputados por el señor Rolando Merino.

A mí, personalmente, dos oficiales de nuestro Ejército me han entregado ese panfleto imputando con que se trata de desprestigiar a los partidos de Gobierno, haciéndolos aparecer en pugna con las fuerzas armadas, que forman parte integrante del Gobierno, porque son instituciones democráticas. Pero nosotros decimos a todos esos conspiradores que pueden seguir conspirando: pero llegará el día en que habrá que detener con energía su obra antipatriótica. El país puede estar seguro de que no hay ninguna fuerza capaz de derribar al actual Gobierno, porque éste cuenta con la opinión pública.

Los partidos de la Derecha concentraron ayer en Valdivia, con motivo de la elección de Diputado que debía verificarse, gran número de sus elementos. Sin embargo, el resultado de la elección ya se conoce: triunfó por gran mayoría el candidato del Fren-

te Popular, lo que demuestra que el Gobierno sigue contando con la inmensa mayoría del pueblo. Sus Señorías no han podido ganar últimamente una sola elección, a pesar de que, dados los antecedentes electorales, debían haber obtenido el triunfo en algunas de ellas.

Por consiguiente, la inmensa mayoría del país apeya al actual Gobierno, y, esperando en que éste habrá de solucionar sus problemas, sigue creyendo en él.

El señor Walker. — Es crédulo el pueblo.

El señor Azócar. — En consecuencia, los anónimos, todas las malas artes a que han recurrido las Derechas en Chile, como sistemáticamente lo han hecho siempre las reacciones, serán inútiles, y no darán el resultado que de ellas esperan. Ahora se quiere huir lo que se ha hecho en otros países, donde también ha dominado el Frente Popular, pero no se repetirán aquí los errores que allí se cometieron.

Se pretende, sin resultado, hacernos aparecer como destructores de toda la actual organización, pero el país sabe que el Gobierno que preside el Excmo. señor Aguirre Cerda, es sinceramente democrático y respetuoso de todos los derechos, y que los acontecimientos a que Sus Señorías se refieren no se repetirán en Chile, porque los hechos que los impulsaron en otra nación son completa y absolutamente distintos. En consecuencia, en Chile no habrá revoluciones porque no hay fuerza capaz de producir las, toda vez que éstas no las hacen grupos de hombres. Se necesita de un genio para hacer una revolución y, además, de ciertos acontecimientos que fatalmente la produzcan. Pues bien, en nuestro país no existe ese genio en las Derechas, ni tampoco existen aquellos acontecimientos para producir una revolución.

Pero, hay muchos que sueñan con revoluciones y conspiraciones. Felizmente, para bien del país y de la América no habrá más revoluciones, no habrá más conspiraciones mejor dicho. Uso el término revolución porque entre nosotros se confunde — cosa que es muy distinta — una revolución con una conspiración. Pasó la época en que en Chile se producían esas conspiraciones o cuartelazos. El actual Presidente de la Repú-

blica gobernará con la opinión pública y además con las fuerzas armadas, que son absoluta y totalmente leales al Gobierno del Excmo. señor Aguirre Cerda. Será inútil todo lo que se le ofrezca a las fuerzas armadas y estériles todos los halagos de que se les quiera hacer objeto en estos momentos, porque bien saben ellas que, cuando han intervenido en una conspiración, han sido las víctimas, que sus propios oficiales han sido instrumentos de los políticos; que éstos sólo miran sus intereses particulares y la satisfacción de sus ambiciones, sin importarles que se haya sacrificado a una gran cantidad de distinguidos oficiales de nuestro Ejército.

Hay confianza en el Ejército y esta confianza permite asegurar que no se producirán conspiraciones. Esto no quiere decir que no dejará de caer la sanción que impone la ley sobre los que pretendan conspirar o estén organizando una conspiración. Por cierto que esos conspiradores no serán masacrados; se les juzgará de acuerdo con la ley, y no habrá asesinatos como en otra época. Por eso es que el grupo de conspiradores que ha sido detenido ha sido puesto a disposición de la justicia, y la justicia, en este Gobierno, hará justicia.

He dicho.

El señor Cruchaga (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Lafertte.

JURAMENTO DE LA BANDERA

El señor Lafertte. — Señor Presidente, antes de entrar a contestar algunas partes del discurso que en el Senado pronunció, el miércoles de la semana pasada, el señor Lira Infante, quiero rendir un homenaje cálido y sincero al acto realizado ayer.

En el Parque Cousiño se han reunido ayer las fuerzas armadas de la capital y se ha reunido también el pueblo. Los diarios de hoy día publican una cantidad bastante considerable de personas como asistentes a esa reunión. Este acto tuvo, en esta oportunidad, un aspecto nuevo, que es al que quiero referirme: no sólo se rindió un homenaje, por parte del pueblo, con frenéticos aplausos, al Ejército, a sus oficiales, a sus jefes, sino que ha habido un cambio

en la fórmula del Juramento a la Bandera, juramento que hicieron los oficiales en un tono de voz bastante fuerte. He escuchado esta nueva fórmula del juramento, que dice lo siguiente:

“Orgullosos de ser chileno, prometo por mi honor (de soldado, de marino, de aviador, de civil) acatar la Constitución, las leyes y las autoridades de la República; juro, además, amar y defender con mi vida la Bandera de mi Patria, símbolo de esta tierra nuestra y expresión de libertad, justicia y democracia”. Así han jurado los oficiales que no lo habían hecho anteriormente sino hasta el día de ayer, individualmente; así han jurado, la tropa, los jefes, los oficiales, unidamente.

Señor Presidente, rindo, pues, un homenaje al acto celebrado ayer con motivo del Juramento de nuestra Bandera; de esta Bandera que nosotros amamos y respetamos; de esta Bandera que tiene principios como ésta: que cuando sólo ella debe aparecer, ella sólo aparece, pero que en otras ocasiones está también al lado de nuestra bandera, de la bandera roja, pero nunca antes que aquella.

El aplauso y homenaje a la Bandera — quiero dejarlo también expresado — ha sido muy caluroso para las autoridades y el Ejército; pero fué emocionante cuando pasaron los viejos tercios, aquellos que conquistaron la pampa salitrera, aquellos hombres que no tienen sino una miserable pensión en pago de la conquista que han obtenido para la patria: los Veteranos del 79.

DEBATE POLITICO

El señor Lafertte.—Mi discurso anterior, tan vilipendiado por el honorable señor Lira Infante, que lo calificó de injurioso, tachándolo de calumnia y agregando que no ofrecí una sola comprobación, ha sido, sin embargo, confirmado posteriormente: ahí está el denuncia hecho en la Honorable Cámara por el honorable Diputado señor Rolando Merino y renovado por el propio Comandante en Jefe del Ejército, según documento publicado en el diario “El Sol”, a raíz del cual se sigue un proceso; ahí están las publicaciones aparecidas hoy en la prensa: la conspiración no estaba muy lejos y acaso los conspiradores que han sido apresados, no sean todos...

El señor **Lira Infante**.—¿Tendría Su Señoría la audacia de atribuir esa conspiración a la Derecha?

El señor **Lafertte**.— Quizá haya en los bancos de la Derecha alguno de los conspiradores que aún no han caído.

El señor **Lira Infante**.—Lo creía audaz a Su Señoría; pero nunca pensé que llegara a tanto.

El señor **Lafertte**.—En las informaciones de prensa aparece que los conspiradores no son todos chilenos, sino que también hay entre ellos algunos elementos extranjeros, españoles.

El señor **Lira Infante**.—Esos son los que está recibiendo en el país el Frente Popular y que, según se ha publicado, seguirá dejando entrar.

El señor **Lafertte**.—¿Cree Su Señoría que esas personas que va a recibir el Frente Popular están ya conspirando en el país?

Dijo y sostuvo que se han hecho en el país, por parte de la Derecha y especialmente por parte de la prensa de Antofagasta, en artículos editoriales del diario "El Mercurio" de aquella ciudad de los días 6, 7 y 8 de Mayo, alusiones respecto a que no habría sido aceptable para los obreros el aumento de salarios propuesto; lo condena y dice que por dos mirables pesos no había necesidad de hacer tanta movilización.

Su Señoría leyó algunos datos tomados del Boletín número 135 del Banco Central de Chile, pero omitió algunos párrafos que yo voy a leer porque complementan y justifican lo que he venido sosteniendo.

La ocupación de obreros en la industria minera ha sufrido una disminución en el curso de los primeros meses del presente año, en comparación con igual período del año anterior. El promedio correspondiente a los meses de enero a marzo para el año en curso, ha sido de 63.436, contra 68.222 de 1938; ha disminuído la ocupación de las faenas salitreras y de lavaderos de oro.

El señor **Walker**.—¿La derecha tiene a su cargo las faenas de lavaderos de oro?

El señor **Lafertte**.—Me refiero a la industria salitrera.

El señor **Lira Infante**.—No olvide Su Señoría que las oficinas salitreras elevaron los salarios y han continuado produciendo, a pesar de que tienen un stock enorme que no

encuentra fácil salida. Son más de 300.000 toneladas las que tienen en cancha.

El señor **Azócar**.—Ese stock se coloca fácilmente: es una insignificancia.

El señor **Lira Infante**.—Esto es lo importante.

Si hubieran querido disminuir las faenas, las compañías habrían estado en su derecho solamente, puesto que no tienen para qué seguir produciendo en la forma que lo hacen actualmente. Esta paralización habría sido plenamente justificada. Y si han seguido en actividad, hay que entender que ha sido por no producir cesantía.

El señor **Azócar**.—Al contrario, se están organizando para producir más.

El señor **Lira Infante**.—Tomo nota de que el honorable señor Azócar contradice al honorable señor Lafertte en esto.

El señor **Lafertte**.—La paralización de faenas salitreras en la oficina "Chambuco", que está próxima a parar definitivamente, prueba la buena voluntad de las compañías...

El señor **Lira Infante**.—Yo he hablado en general y no de oficinas determinada.

El señor **Walker**.—El honorable señor Lafertte está en contradicción con el honorable señor Azócar.

El honorable señor Azócar nos asegura que las compañías se organizan para aumentar la producción, y el honorable señor Lafertte lo contradice.

El señor **Lafertte**.—Rogaría que se respetara mi derecho, señor Presidente.

El señor **Walker**.—Es más ameno así.

El señor **Lafertte**.—Tuve la desgracia de no oír el discurso del honorable señor Lira Infante. He tenido conocimiento de una parte de él, por la prensa y por una prueba del Boletín, ya que a la Corporación llegan con mucho retraso los boletines. Hasta hoy día no se recibe el Boletín de la sesión del miércoles de la semana pasada.

El señor **Lira Infante**.—A propósito de esta observación, quiero advertir al honorable señor Lafertte que yo había anunciado el día antes, el martes, que en la sesión del miércoles contestaría a Su Señoría, y comencé mi discurso lamentando que el señor Senador no estuviera presente en la Sala.

El señor **Walker**.—Y debió estar presente.

El señor **Lira Infante**.—Y, todavía más, pedí a la Mesa que, mientras llegaba el honorable señor Lafertte, se discutiera un proyecto de fácil despacho y sólo ante el temor de que se me dejara sin usar de la palabra, comencé a hablar en ausencia de Su Señoría.

El señor **Walker**.—Que debió venir...

El señor **Lafertte**.— Oportunamente llegué, honorable Senador, pero la Mesa anticipó la Hora de incidentes. Yo llegué a las 4.45 P. M.

El señor **Walker**. — Llegó tarde; los incidentes comienzan, generalmente, antes de esa hora.

El señor **Lira Infante**. — Lo que dije no puede desmentirlo el honorable señor Lafertte, porque lo confirma la Mesa y Su Señoría estaba afuera.

El señor **Lafertte**. — Respecto al rubro "encarecimiento de la vida", está en el mismo Boletín que Su Señoría no leyó. Justificó, por lo demás, el buen estado de la situación económica; pero no leyó esta parte a que me voy a referir: "Costo de la vida: el índice general del costo de la vida en Santiago subió 6.4 puntos en abril. Los grupos que más influyeron en el alza fueron los de alimentación y habitación con alza de 9.5 y 7.9 puntos respectivamente.

El grupo vestido, subió 2.9 puntos, y el de combustible y luz en 6.4 puntos. En comparación con abril del año pasado, el índice general acusa un ligero incremento de 1.2 por ciento".

El señor **Lira Infante**. — ¿Me permitiría dos palabras, honorable Senador, para ilustrar el debate?

El señor **Lafertte**. — A su debido tiempo, honorable Senador.

El señor **Lira Infante**. — Entonces, cuando termine el honorable señor Lafertte, señor Presidente, concédame la palabra.

El señor **Lafertte**.— Ahora bien, los precios al por mayor, que ya en marzo habían experimentado cierta alza, subieron en forma ligeramente más acentuada en abril. El índice general tuvo un incremento de 5,7 puntos en este mes.

El alza anotada se produjo, principalmente, en el grupo de los productos agropecua-

rios, a causa del aumento en el precio de algunos productos agrícolas como frejoles, arvejas, papas, leche, huevos.

El señor **Walker**. — Y van a subir más, gracias a la gestión gubernativa del Frente Popular.

El señor **Lira Infante**. — ¿Me permitirá ahora el honorable Senador?

El señor **Lafertte**. — Hablaba, señor Presidente, del despido de obreros agrícolas con motivo de la sindicalización. A pesar del compromiso contraído por los agricultores de no hacer nuevos despidos durante noventa días, éstos han continuado. Y me voy a permitir leer algunos datos referentes a los fundos en que se han efectuado nuevas expulsiones de obreros: en Melipilla, en el fundo "Covadonga", arrendado por don Daniel Osorio, se ha despedido a 19 obreros; en Talagante, en el fundo "El Olivar" de don José Huidobro, se ha despedido a 17 obreros; en Chanco, en el fundo "Aguila", de don Domingo Toro, 4 obreros; en Barrancas, en el fundo "Bajos de las Mercedes", de don Mario Aldunate, un obrero; en Catemu, en el fundo "Las Compuertas de Catemu", 12 obreros; en Paine, en el fundo "El Vínculo", del señor Sánchez Cerda, 3 obreros; en el fundo "Lo Arcaya", de la Sucesión Izquierdo, 16 obreros; en el fundo "La Isla de Pirque", 10 obreros; en el fundo "El Llano de Pirque", 19 obreros; en el fundo "Los Teros", de don Elías Cortés, 18 obreros; en el fundo "Santa Corina", de Barrancas, 104 obreros, etc.

El señor **Lira Infante**. — Debiera Su Señoría haber averiguado en qué faenas trabajaban esos obreros. No olvide Su Señoría que estamos en invierno, época en la que terminan muchas labores agrícolas.

El señor **Lafertte**. — Pido, señor Presidente, que se incluya esta lista de despidos de obreros agrícolas en el Boletín de Sesiones.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¡Pero que se incluya la lista una sola vez!

El señor **Walker**. — ¡No somos tontos!

El señor **Lira Infante**. — ¡La ha leído tres veces! Lea la lista de los que han entrado en reemplazo de los despedidos.

El señor **Urta**. — Lo que Su Señoría lla-

ma "despidos" se debe muchas veces a casualidad de contratos por terminación de ciertas faenas agrícolas.

El señor **Lafertte**. — Pero es el hecho de que en esta época las faenas agrícolas están en todo su apogeo.

Yo declaro, señor Presidente, que a los elementos que así proceden, se les va a aplicar el máximo de la ley; va a haber mano dura, no sólo para ellos, sino para todos los que conspiran.

El señor **Urrutia**. — ¿Habla Su Señoría en nombre del Gobierno?

El señor **Lafertte**. — El Partido Comunista está dispuesto a defender el Gobierno de Frente Popular.

El señor **Lira Infante**. — ¿De modo que el Gobierno necesita el apoyo del Partido Comunista y para defenderse no le bastan las Fuerzas Armadas! ¡Es una denuncia grave la que ha hecho Su Señoría!

El señor **Lafertte**. — Saben Sus Señorías que al Gobierno le bastan las Fuerzas Armadas y con ellas va a rechazar a todos los que conspiran.

Por otra parte, los señores Senadores podrán referirse a la calidad de obrero del que habla...

El señor **Lira Infante**. — ¡Nunca he hablado en esa forma!

El señor **Lafertte**. — Podrán decir...

El señor **Walker**. — ¡No le atribuya conceptos que jamás ha dicho!

El señor **Lafertte**. — Sabe el Honorable Senado y saben los honorables Senadores de la derecha que en mi elección no he gastado ni un solo centavo; por el contrario, saben muy bien que yo no estaba en el país cuando fuí elegido, pues me encontraba en México.

Sin embargo, la prensa reaccionaria tuvo la desvergüenza de decir que desde México yo había enviado dinero para mi elección, siendo que la situación económica en ese país no me fué muy favorable.

El señor **Lira Infante**. — No le fué tan bien a Su Señoría en sus gestiones...

El señor **Walker**. — ¿Y cómo le fué en su viaje a Rusia?

El señor **Lira Infante**. — Diga siquiera qué fué a hacer a México.

El señor **Lafertte**. — Podrá Su Señoría decir que injurio, que calumnio, que mis discursos están escritos en papel de la Honorable Cámara de Diputados, con lo que desea dar a entender que otras personas me los hacen, pero esto no pasa de ser una nueva calumnia del señor Senador.

El señor **Lira Infante**. — Está equivocado el señor Senador; no ha sido ese el alcance de mis palabras. El que calumnia es Su Señoría.

El señor **Lafertte**. — Esa afirmación aparece en el Boletín de Sesiones.

El señor **Lira Infante**. — Su Señoría está equivocado. Después explicaré el alcance de mis palabras.

El señor **Lafertte**. — Si mis discursos vienen en papel de la Honorable Cámara de Diputados, es porque allá se escriben a máquina, y no porque yo tenga necesidad de que me los haga otra persona.

El señor **Walker**. — En el Senado también hay máquinas de escribir...

El señor **Lafertte**. — En cambio, yo he oído decir que muchos de los discursos que algunos de sus Señorías pronuncian los hace el Prosecretario del Senado señor Cifuentes. Por lo demás, muchos señores Senadores saben que sin usar palabras muy floridas, a pesar de no tener mucha capacidad pueden pronunciar discursos sin necesidad de tener que pedir a otros que me los hagan.

Pero en fin, todo lo anterior pueden suponerlo y decirlo los señores Senadores, pero jamás podrán afirmar que el sillón que ocupó por voluntad de los electores de Tarapacá y Antofagasta me haya costado un solo centavo; que me haya significado otro gasto que el de la energía que he desplegado en servicio del pueblo; y, no como sus Señorías que han comprado los asientos que ocupan en el Senado.

El señor **Lira Infante**. — Está perfectamente equivocado el señor Senador; no hemos comprado nuestros sillones con mentidas promesas al pueblo, como otros Senadores.

El señor **Lafertte**. — La prueba la ha dado la reciente elección de Diputado por Valdivia por donde el honorable señor Lira Infante es Senador: acaba de triunfar allá.

el candidato del Frente Popular...

El señor **Lira Infante**. — Así fueron los atropellos que se cometieron. Por lo demás no olvide Su Señoría que soy Senador por cinco provincias, no sólo por Valdivia.

El señor **Rivera**. — Dicen que el señor Valk, el candidato triunfante del Frente Popular, es un acudalado agricultor.

El señor **Morales**. — ¿Se me consideraría inscrito para la hora de los incidentes de la sesión de mañana, señor Presidente?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si a la Sala le parece, quedaría inscrito el honorable señor Morales para usar de la palabra en la hora de incidentes de la sesión de mañana.

Acordado.

Puede usar de la palabra el honorable señor Lira Infante.

El señor **Lira Infante**. — En el corto espacio de tres semanas, por tercera vez el honorable señor Lafertte se ha ocupado en atacar a los partidos de oposición.

Por tercera vez, invoco, también, la benevolencia de mis honorables colegas para que se sirvan oírme los descargos que quiero hacer con respecto a esas inculpaciones tan absolutamente injustas y desprovistas de todo fundamento.

Pero, antes, voy a dar al Honorable Senador una explicación acerca de una frase de mi discurso anterior, en que yo manifestaba cierta duda de que el discurso del honorable señor Lafertte no hubiese sido escrito por él. En realidad, creo que ese discurso, plagado de injurias, que tengo tarjadas en el boletín que lo contiene, ha podido ser escrito por Su Señoría; créole capaz de haberlo redactado una y cien veces, pero un sentimiento de piedad hacia el señor Senador...

El señor **Lafertte**. — Hizo muy bien en pensar así.

El señor **Lira Infante**. — ... me llevó a poner en duda que fuera de Su Señoría y a atribuir a otro la responsabilidad de ese discurso, que no era sino una sarta de injurias a las Derechas y a la historia de este país durante ciento veinte años. El señor Senador hizo afirmaciones absolutamente reñidas con los hechos y la historia.

Me echaba en cara el señor Senador cier-

tas omisiones en que incurri en el corto examen que hice del boletín del Banco Central correspondiente a mayo último.

El señor **Lafertte**. — Corto examen, y ocupó casi todo el discurso...

El señor **Lira Infante**. — Efectivamente, ocupó casi todo el discurso, porque éste fué documentado. Ha observado el señor Senador que yo no diera lectura a ciertos acápites de ese boletín que se refieren al costo de la vida. Realmente, me extraña esa queja de parte de Su Señoría.

El señor **Lafertte**. — No aparecen en su discurso.

El señor **Lira Infante**. — Creo que el honorable señor Lafertte debió comenzar por agradecerme el servicio que he hecho al señor Senador comunista, integrante del Frente Popular...

El señor **Azócar**. — Este debate debiera oírlo el director del Comisariato...

El señor **Lafertte**. — Mucho me alarmaría si Su Señoría me atribuyera lo contrario de lo que he hecho.

El señor **Lira Infante**. — Agradecería al honorable señor Lafertte que se serenara, para que yo pueda continuar; Su Señoría debe oírme con tranquilidad.

El señor **Lafertte**. — Yo pedía lo mismo y no fué oído.

El señor **Lira Infante**. — Como decía, yo pensaba que el honorable señor Lafertte iba a comenzar por agradecerme el que, por un sentimiento piadoso, hubiera omitido la lectura de esos párrafos del boletín del Banco Central, correspondiente al mes de mayo, que hablan del alto costo de la vida.

El honorable señor Lafertte, como integrante del Frente Popular y defensor de este régimen, como acaba de manifestarlo, debió sentirse satisfecho que yo hubiera omitido esos datos, que, en realidad, no favorecen al Frente Popular, pues, al contrario, son una condenación para esa combinación, que hace seis meses, cuando subió al poder, anunció "urbi et orbi", que el costo de la vida bajaría en Chile, pero ¡cosa curiosa! transcurridos esos seis meses, según se desprende de los datos publicados por el Banco Central, el costo de la vida ha subido enormemente como lo reconoce el propio señor Lafertte...

El señor **Lafertte**. — Por el sabotaje de las Derechas.

El señor **Lira Infante**.—... y seguirá su- biendo, en parte, por obra de factores mu- chas veces inevitables, pero principalmente, como resultado de la política del actual Go- bierno del Frente Popular.

En efecto, ya sabemos por declaraciones oficiales, hechas por la Dirección General de los Ferrocarriles, que los pasajes y fle- tes subirán a la vuelta de poco tiempo, tal vez dentro de pocos días, lo que originará, naturalmente, un nuevo aumento del coste de la vida. Sabemos que hay una campaña, inspirada en algunos por sentimientos de justicia, y en otros por odios de clase, para elevar los jornales de los obreros, lo que traerá como consecuencia obligada, una mayor alza del coste de la vida. Sabemos también que hace tres meses se despachó una ley que aumenta las contribuciones, que lógicamente, se traducirá en aumento del coste de la vida y, por fin, sabemos que la Caja de Seguro Obligatorio acaba de au- mentar las imposiciones de los patrones para mejorar las condiciones de los emplea- dos, lo que, como es natural, también ten- drá que originar un nuevo aumento del cos- te de la vida, de manera que al omitir la lectura de los datos a que ha aludido el honorable Senador, he beneficiado al Fren- te Popular, pues esa publicación demues- tra que no ha cumplido las promesas que hizo y que sigue haciendo al pueblo en or- den a disminuir el coste de la vida.

El señor **Azócar**.—Promesas que se cum- plirán, señor Senador.

El señor **Lira Infante**. — No cansaré la atención de mis honorables colegas en con- testar las observaciones que acaba de for- mular el honorable señor Lafertte.

JURAMENTO DE LA BANDERA

El señor **Lira Infante**.— Quiero, ahora, referirme a las primeras palabras que pro- nunció Su Señoría, aquellas por las cuales adhirió al homenaje rendido ayer a la ban- dera nacional en la ceremonia del juramento efectuada en la elipse del Parque Cousiño.

No necesito decir, porque bien lo sabe el país, que pertenezco a un partido que, des-

de el nacimiento de la República, no ha he- cho otra cosa que rendir homenaje, no sólo con palabras sino con hechos, a la bandera nacional y a cuanto ella de noble y hermo- so simboliza.

Pero tengo que lamentar profundamente que en esa sagrada y solemne ceremonia, se haya omitido el nombre de Dios, que no debió nunca borrarse del juramento que prestan las fuerzas armadas, porque bajo el amparo de la fe, don inapreciable, Chile ha logrado conquistar su grandeza y su progreso.

Me hago eco de la protesta de Chile en- tero por la desgraciada supresión del nom- bre de Dios del juramento que prestan las fuerzas armadas a la bandera nacional, nombre que debe mantenerse, porque invo- cándolo nació la República y sólo contan- do con su alta protección la República po- drá avanzar hacia el logro de sus altos des- tinos y mayores grandezas.

El señor **Azócar**. — A pesar del juramen- to, Dios está con nosotros.

INDICACIONES

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Se va a dar lectura a algunas indicaciones que han llegado a la Mesa.

El señor **Secretario**. — El honorable se- ñor Valenzuela, formula indicación para que pase en informe a la Comisión de Rela- ciones Exteriores el proyecto de ley, inicia- do en una moción del señor Senador, por el cual se declara a Arica puerto franco.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, daré por aprobada la indicación.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — El honorable se- ñor Bórquez, formula indicación para que se anuncie en la Tabla de Fácil Despacho un proyecto de ley sobre reformas a la ley de cafotaje.

El señor **Lira Infante**. — ¿Es de fácil des- pachado ese proyecto?

El señor **Secretario**. — Estoy dando lec- tura a una indicación formulada por el ho- norable Senador.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se va

a votar la indicación formulada por el honorable señor Bórquez.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Es atribución de la Mesa anunciar los proyectos que deben tratarse en la tabla de fácil despacho.

El señor **Lira Infante**. — Yo creo que este proyecto debe tener preferencia en el orden del día, porque viene en cuarto trámite constitucional.

El señor **Bórquez**. — Se trata de un proyecto muy necesario para la Marina Mercante Nacional, sobre todo ahora que los obreros están pidiendo aumento de salarios y los armadores no saben a qué atenerse mientras no se despache el proyecto pendiente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se le dará al proyecto un lugar preferente en el orden del día.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5.20 P. M.

INSERCIÓN

La lista de los obreros que, a pedido del honorable señor Lafertie, se acordó insertar en el Boletín de la presente sesión, es la siguiente:

MELIPILLA

Fundo "Covadonga", arrendado por don Daniel Osorio

Obreros despedidos

Humberto Sánchez Meza.
Antonio Abarca Martínez
Emeterio Atabales
Rafael Reyes
Octavio Ortuvis
Segundo Olivares
Juan Jara Olguín
Alfonso Jara
Manuel Palomino
Laura Vera
Manuel Jara Tapia
Etelvina Palomino
Raquel Palomino
Merelinda Palomino

Guillermo Almarza
Francisco Almarza
Eliecio Jara
María Jara
Rosa Jara Olguín

TALAGANTE

Fundo "El Oliver", de propiedad de don José Huidobro

Obreros despedidos

Clodomiro Castañeda
Felipe Valdebenito
Gilberto Ampuero
Humberto Núñez
Justo Marambio
Luis Fuentes
Alfredo Hoyola
Carlos Correa
Manuel Pavez
Luis Donoso
Pedro Maldonado
Manuel Gutiérrez
Tomás Allende
Jorge Prado
Ricardo Olmedo
Enrique Toledo
Juan Ignacio Zúñiga

CHIAMA

Fundo "Aguila", de propiedad de don Domingo Toro H.

Obreros despedidos

Juan de Dios Salgado
Alberto Sánchez Peralta
Fidel Paz Paz
Luis Salas

BARRANCAS

Fundo "Bajos de las Mercedes", de propiedad de don Mario Aldunate

Obreros despedidos

Guadalupe Aréjula

CATEMU

Fundo "Las Compuertas de Catemu"**Obreros despedidos**

Manuel Pérez Ayala
 Juan Palacio Aguilera
 Gumercindo Bobadilla
 Manuel Galdamez Guerra
 Rodolfo Calderón
 Secundino Pizarro
 Gabriel Vicencio Ortiz
 Eliseo Montero Pinilla
 José Herrera Quiroz
 Desiderio Olivares Aguilera
 Armando Sánchez
 Humberto Ardiles Aravena

PAINE-CHAMPA

Fundo "El Vínculo", de propiedad Sánchez Cerda**Obreros despedidos**

Juan Ventura Venegas
 Marcelino Muñoz
 Manuel González (hijo).

Fundo "Manzel", de propiedad de don Antonio Campos Martínez**Obreros despedidos**

Alamiro Díaz
 Marcelino Díaz
 Segundo Gárate.

BARRANCAS

Hacienda "Lo Aguirre"**Obreros despedidos**

Daniel Reyes

HUIÑO-HUIÑO

Dueño del fundo Carlos Schestaine**Obreros despedidos**

Ramón Vega
 Gregorio Miranda
 Manuel Navarro

Fundo de propiedad de doña Domitila Soto**Obreros despedidos**

Eleuterio Castro

LOS ANDES

Fundo "la Bandurria", de propiedad de Compañía Catán Hnos.**Obreros despedidos**

Mamerto Leiva
 Segundo Silva

Fundo "La Falda" comuna San Esteban, dueño, Compañía Industrial, Extranjeros**Obreros despedidos**

Hipólito González.
 Eulogio Páez

BUIN

Hacienda "La Quinta de Maipo", arrendado por don Marcelo Benoist**Obreros despedidos**

Pedro Navarro Taiba
 Ramón Ulloa
 Juan Adasme
 Juan Lobos
 Hermógenes Escalona
 Manuel Valdés
 Miguel Reyes
 Filadelfio Piña.

LOS LIRIOS

Fundo "El Maitén"

Obreros despedidos

Pedro Pozo Díaz.

CALLE LARGA — LOS ANDES

Fundo "El Castillo", de propiedad de don
Desiderio Rivacoba

Obreros despedidos

Ramón López
Carlos Quezada
Oscar Ríos
Pablo Santibáñez
Enrique Carvajal
Juan Cáceres.Fundo "El Guindal", de propiedad de don
Carlos Brown

Obreros notificados de desahucio

Luis Sepúlveda
Ruperto Gallardo
Eusebio Vicencio.

LIGUA

Fundo "Trapiche", Hacienda Longotoma,
de propiedad de la Monja María Ruiz y
arrendado a Andrés Villaseca

Obreros despedidos

Pedro Ahumada.

Fundo "El Guindo", Longotoma, Maitén
Largo. Propiedad de don Hernán Ariztía

Obreros despedidos

Luis Luen.
Ramón Valdivieso.Fundo "El Llano de Pirque", de Puente
Alto, de propiedad de don Carlos Vial
Infante.

Obreros despedidos

Alberto Montecinos.
Tobías Zúñiga.
José Muñoz.
Eulogio Fuentes.
Domingo Montecinos.
Eliseo Zamora.
Juan Cabello.
Pedro Ibarra.Fundo "Majada", de Pirque, de propiedad
de don José Julio Nieto.

Obreros despedidos

José Reyes.
Marcos Catalán.Sindicato "Los Toros", Puente Alto, Fundo
de propiedad de don Elías Cortez.

Obreros despedidos

Tobías Zúñiga.
Bernardo Martínez.
Pedro Ibarra.
Eulogio Fuentes.
Juan Cabello.
Eliseo Zamora.
Domingo Montecino.
Tobías Zúñiga.
Alberto Montecinos.
José Muñoz.
Carlos Zúñiga.
Cipriano Fuentes.
Miguel Ibarra.
Segundo Montecinos.
Ernesto Martínez.
Manuel Martínez.
Pammenio Ibarra.
Pedro Pérez.

DEPARTAMENTO DE LONCOMILLA

Fundo "Pangal", de propiedad de don
Florencio Ovalle Armanet.

Obreros despedidos

Ramón Villar Ruffi.
Sergio Valderrama Aravena.
Rafael Norambuena Norambuena.
Alberto Jaque González.
Liserio Garrido Garrido.
Nicomedes Vera Sánchez.
Rafael Mireno Chamorro.

**Fundos "Barros Negros" y "San Luis", de
doña Marta Bezanilla v. de Encinas.**

Obreros despedidos

Domingo Galdames Galdames.
Carlos Bravo Espinoza.
Carlos Naureira Cornejo.
Abel Rojas Soto.
José Naureira Cornejo.
Juan Contreras Troncoso.
Nefthalí Castro Chaparro.

**Fundo "Pulluquén", de don Luis
Cerdeza Opazo.**

Obreros despedidos

Luis Ernesto Salas Salas.
Darío Meza Opazo.
Pedro Romero Zúñiga.
Tiburcio Cabrera Morales.
José Mercedes Espinoza Valderrama.
Juan Salazar Orellana.
Marcial Landeros Carrasco.
Héctor Verdugo Fuentes.
Gilberto Novoa Cáceres.
Nibaldo Novoa Cáceres.
Avelino Meza Campos.
Gabriel Domínguez Contreras.
Martín 2.º Ramírez Meza.
Elizazar Antonio Miza Valdés.
César Díaz Reyes.
José Peñaloza Burgos.
Antonio Aburto Morales.
Custodio Cáceres Acuña.
Fidel Ramírez Meza.
Guillermo Aburto Lara.
Neri Verdugo Sepúlveda.
Francisco Peñaloza Yévenes.
Elizar Luna Córdova.
Elizar Meza Valdés.
Pedro José Pérez Arellano.

Rosario Núñez Villagra.
Velsovira Núñez Villagra.
Carmela Orrego Faúndez.
Rubelinda Toledo Espinoza.
María Cabrera Toledo.
Edilio Novoa Cáceres.
Rosenda Burgos Salas.
Orfelina Nachuca Andaur.
Dulia Novoa Cáceres.
Bella Cáceres Núñez.

MAIPU

**Fundo "La Rinconada de Lo Vial", de pro-
piedad de don Claudio Matte.**

Obreros despedidos

Juan San Marín.
Carlos Morúa.
Juan Aguilera.
Segundo Toro.
Manuel Pedraza.
Segundo Sánchez.
Roberto Portugués.
Domingo Tello.
Segundo Sánchez N.
Juan de D. Pedraza.
Segundo Toro Alvarez.
Inés Muñoz.

**Fundo "La Hermita", de propiedad de doña
Carmen Cousiño; arrendado a don Adolfo
Valdés Riesco.**

Obreros despedidos

José del C. Quiroz.
Miguel Rojas.
José Escobar.
Domingo Pérez.
Arturo Guajardo.
José Alfaro.
Custodio Núñez.
Abelardo Araya.
Mauricio Martínez.
Oswaldo Morales.
Oswaldo Placencia.
Pedro Aguilera.
Ernesto López.
Joaquín Cofré.
Pedro Jaña.
Víctor Abarea.

Juan Orellana.
 Fernando Espinoza.
 Froilán Ríos.
 Luis Sotomayor.
 Berta Riveros.
 Dorila Montero.

Fundos "Lo Vizcaya" y "San Eugenio", de propiedad de don Miguel Ortiz.

Obreros despedidos

Evangelista Moya.
 José Molina.
 José Navarro.
 Horacio Alborno.
 Enrique Miranda.
 Justo Droguett.
 Juan González.
 Pedro Orellana.

Chacra "El Peumo" de doña Laura Gárate v. de Suárez.

Obrero despedido

Santos Tobar Paredes.

DEPARTAMENTO DE MELIPILLA

Fundo "Santillana", de don Alberto Tagle Valdés.

Obrero despedido

Víctor Urbano Hernández.

Fundo "San Jorge"

Obreros despedidos

Segundo Droguett Soto.
 Eduardo Riquelme Santis.

Fundo "Ibacache", de don Claudio Matte.

Obreros despedidos

Pedro Pablo Conejera.
 Joaquín Conejera.

Fundo Huechún Alto, de don Joaquín Prieto Concha

Obreros despedidos

Demófilo Góngora Muga.
 Víctor Rojas Garrido.
 Armando Cañas Morgado.
 Heriberto Cartagena Ronda.

Fundo "Chorombo", de don Domingo Edwards

Isaías Bastías Mena.

Fundo "Santa Victoria", de don Rafael Valdés

Ramón Carrasco.

Chacra "Huilco", de don Tomás Bravo

Despedido

Clodomiro González.

Fundo "Santa Elena", de Codigua, de don Delfilio Arrau

Despedido

José Tomás Muñoz.

Fundo "Santo Rosa", administrado por Roberto Contreras

Despedido

Juan Bautista Abarea.

Fundo "La Puntilla", de El Monte, de don Julio Garrido

José Muñoz Hevia.

Fundo "San Diego", de don Luis Fernández

Julio Benavides.

Fundo "Santa Clara", de don Emilio Alín

Feliciano Atenas.
 David Farías Bustos.

Viña "Pomaire", de don Guillermo Barros Jara

Manuel Pinto Meza.

Fundo "Santa Clara", de don Luis Larraín

Felipe Loyola.

Fundo "Carmen Bajo", de don Carlos Alessandri

Pedro Adaro Calderón.
Francisco Adaro Zamora.

Fundo "Casas de Puangue", de don Florencio Hurtado

Valentín Cárdenas Cárdenas.

Fundo "Loncha", de don Germán Terpelle

Obreros despedidos

Darío Aranda Peralta.

Fundo "San Diego", de don Luis Hernández

Obreros despedidos

Domingo Reyes Olgún.

Fundo "Santa Carolina", de Mallarauco, de don Rafael Correa

Obreros despedidos

Ernesto Farías Reyes.

Fundo "Mallarauco", arrienda don Emilio Lyn

Obreros despedidos

Guillermo López González.

Fundo "San Diego", de don Luis Fernández

Obreros despedidos

Antonio Fontt.

Fundo "Carmen Bajo", de don Gustavo Alessandri

Obreros despedidos

José Santibáñez.
Eduardo Faúndez.
Alfredo Ríos.
Fernando Manso.
Felipe Abarca.

Fundo "Cholqui", de don Eugenio Valdés

Despedido

Valentín Espinoza.

Inquilinos notificados de desahucio de los diversos fundos de la comuna de Talagante. Vence el plazo para desalojar el 1.º de mayo.

El Oliveto, 6 personas y su familia.
Trebulquito, 4 personas y su familia.
Santa Victoria, 4 personas y su familia.
La Cé, 2 personas, fuera voluntarios.
Lindenau, 5 personas.
Santa Gabriela, casi todos.
La Maresa, 3 personas.
Sorrento, 15 inquilinos.
Carampangue, 4 inquilinos.
Santa Ana, 8 inquilinos.
Santa Elisa, 15 inquilinos.
El Vergel, 4 inquilinos.
La Puntilla, todos.

"Santa Corina", Barrancas

Desahuciados, deben ser desalojados el 30 de abril:

Luis Salinas.
Alberto Salinas.
Justo Espinoza.

Víctor Aburto.
 Gumercindo Poblete.
 Nicanor Cortés.
 Luis Carter.
 Miguel Olgún.
 Manuel Zúñiga.
 Domingo Zúñiga.
 Arturo Adasme.
 Segundo Adasme.
 Domingo Barrera.
 Abelardo Barrera.
 Germán Guajardo.
 Isidoro Fuentes.
 Fortunato Díaz.
 Juan Díaz.
 Luis Césped.
 Juan Ríos.
 Rosario Peña.
 Juan Peña.
 Romualdo Fredes.
 Gregorio Hernández.
 Segundo Salinas.
 Luis Estay.
 Samuel Toro.
 Juan Hernández.
 Laurián Quinteros.
 Florencia Quinteros.
 Segundo Tarifeños.
 Severino Zamorano.
 Armando Espinoza.
 Manuel Espinoza.
 Orencio Barras.
 Germán Cadenas.
 Luis Espinoza.
 Juan Cadenas.
 Miguel Ibáñez.
 Leonardo Gatica.
 Eulogio Alfaro.
 Leonardo Alvarez.
 Juan Alvarez.
 Iguacio Serrano.
 Juan González.
 Pablo González.
 Manuel Núñez.
 Julio Lazo.
 Luis Merino.
 Segundo Merino.
 Mariano Portes.
 Antonio Berríos.
 Alfonso Berríos.
 Alberto Muñoz.
 Ramón Muñoz.
 Carlos Herrera.

Ramón Soto.
 Arturo Orellana.
 Alberto Merieres.
 Luis Barreros.
 Juan Machuca.
 Joel Césped.
 Luis Césped.
 Pedro Lara.
 Carlos Farías.
 Manuel Vera.
 Altamirano Vera.
 Angel Villaseca.
 Alfonso Maldonado.
 Juan Bustos.
 Pedro Tobel.
 Roberto Zamorano.
 José Alvarado.
 Germán Maldonado.
 Pedro Orellana.
 Segundo Tarifeños.
 Alberto Matamala.
 Manuel Cabrera.
 Arturo Morales.
 Eloi Rodríguez.
 Francisco Moreno.
 Froilán Osorio.
 Juan Santander.
 Juan Medina González.
 Manuel Cañete.
 Segundo Cañete.
 Manuel León.
 Manuel Calderón.
 Manuel Rojas.
 Juan Soto.
 Miguel Sánchez.
 Carlos Caudales.
 Juan Alvarez.
 Arturo Muñoz.
 Juan Muñoz.
 Enrique Alvarez.
 Luis Márquez.
 Pedro Aravena.
 Samuel Alvarez.
 Juan Saldaña.
 Gilberto Romero.
 Julio Villaseca.
 Olegario Toro.

COMUNA DE PAINE

Fundo "San Francisco", de don Julio Tagle

Obreros despedidos

Alberto Donoso
Luis Gálvez
Víctor Valladares
Narciso Escobar
Benedicto Maldonado.

Fundo "Viluco", de don Jorge Echaurren**Obreros despedidos**

Remigio Sandoval.
Ismael Espinoza.

Fundo "Hijuela Larga", de don Juan Excen**Obreros despedidos**

Luis Silva
Juan Vidal
Juan Ulloa
Juan Astorga
Teodoro Cortez.

Fundo "Viluco", de don Rafael Larraín**Obreros despedidos**

Agustín Cofré
Marcos Celis
Juan Fuentes
Pablo Pérez
Alberto Burgos
Jorge Díaz
Pedro Maza

Fundo "San Miguel", de don Francisco Valdés**Obreros despedidos**

Joaquín Abarea
Federico Moreno
Julio Calderón
Luis Reyes
Efraín Rojas
Alvaro Herrera.

Fundo "Chada", de don Antonio Huidobro**Obreros despedidos**

Juan Rivero
José González
Manuel Machuca
Emericio Ponce
Daniel Martínez
Segundo Muñoz
Manuel Sepúlveda
Germán Balsearse
Dolores Sepúlveda
Domingo Cáceres
Manuel Arce
Florindo Besa
Humberto González
Santos Morales
Humberto Flores
Ángel Canales
Manuel Rivera
Aodoro Pardo
Cirilo Ulloa
Ramón Aguilera
Luis Pastene.

Fundo "El Cardenal", de don Ventura Paulo**Obreros despedidos**

Luis González
Nicolás González.

Fundo "San Rafael", de don Otto Herne**Obreros despedidos**

Bernardo Román
Eloy Guenera.

Fundo "San Eugenio", de don Eduardo Salcedo**Obreros despedidos**

Jorge Cofré
Carlos Figueroa.

Fundo "San Miguel de Paine", de don Francisco Valdés**Obreros despedidos**

Se despidió a un obrero por pertenecer al Partido Socialista.

S A N A N T O N I O

Obreros despedidos Nombres	Nombre del fundo	Dueño o arrendatario
Francisco Riguelhue	Cabimba	Ruperto Lecaros
Domingo Núñez	Cabimba	Ruperto Lecaros
Aquinos Fuentes	Cabimba	Ruperto Lecaros
Rosas Catalán	Cabimba	Ruperto Lecaros
Domingo Ureta	Cabimba	Ruperto Lecaros
Gregorio Bustos	Cabimba	Ruperto Lecaros
Santiago Carrasco	Cabimba	Ruperto Lecaros
Manuel Cerda	Sto. Domingo	Bosso Pessa
Dionisio S. Aravena	Sto. Domingo	Bosso Pessa
Arturo Martínez	Sto. Domingo	Bosso Pessa
Pedro J. Naraujo	Sto. Domingo	Bosso Pessa
Fidel Ordóñez	Sto. Domingo	Bosso Pessa
José Abdón Malhue	Sto. Domingo	Bosso Pessa
Emiliano Vera	Sto. Domingo	Bosso Pessa
Rogelio Alfaro	El Peumo	Crisóstomo Huos.
Manuel de la C. Alvarez	El Peumo	Crisóstomo Huos.
José Hinojoso	La Boca	Bosso Cariola
Maximiliano Aravena	La Boca	Bosso Cariola
Alamiro Osorio Cornejo	San Enrique	Edo. Ruiz Tagle
Juan B. Osorio Abarea	San Enrique	Edo. Ruiz Tagle
José Osorio Abarea	San Enrique	Edo. Ruiz Tagle
Pastor Alvarez	San Enrique	Edo. Ruiz Tagle
Manuel Salinas		Guillermo Trivelli
Juan Jiménez	Polpaico	Luis Lecaros
Luis Duarte	Polpaico	Luis Lecaros
Gustavo Verdejo	Polpaico	Luis Lecaros
Alfredo Carrasco	Polpaico	Luis Lecaros
Juan Jiménez	San Bernardo	Federico Luchsinger
Manuel Carroza	Palpi Alto Jahuel	Juan Plaza
Manuel Abarea	Palpi Alto Jahuel	Juan Plaza
Samuel Valenzuela	Palpi Alto Jahuel	Juan Plaza
Pedro Canales	Palpi Alto Jahuel	Juan Plaza
Domingo Cantilla	Palpi Alto Jahuel	Juan Plaza
Fidel Caviedes	Palpi Alto Jahuel	Juan Plaza
Benito Rojas	Palpi Alto Jahuel	Juan Plaza
José Alvarez	Palpi Alto Jahuel	Juan Plaza
Alfredo Lecaros	Palpi Alto Jahuel	Juan Plaza
Polo Escanilla	Palpi Alto Jahuel	Juan Plaza
Ismael Saavedra	Palpi Alto Jahuel	Juan Plaza
Francisco Lecaros	Palpi Alto Jahuel	Juan Plaza

**Fundo "Lo Arcaya", de propiedad de su-
cesión Izquierdo****Obreros despedidos**

José Godoy
Manuel Cerda Pinto
Manuel Becerra Cerna
Víctor Martínez M.
Felipe Miranda N.
Eliseo Valdenegro A.
Samuel Ulloa B.
Segundo Fuenzalida
Clemente Pezoa V.
Gerardo Ríos O.
Moisés Barcaza
Julio Fuenzalida B.
Luis Moya C.
Juan Flores A.
Juan Vásquez C.
Agustín Serrano B.

Fundo "La Isla de Pirque"**Obreros despedidos**

Jorge Celedón L.
Juan Vega V.
Ernesto Llanos R.
Segundo Plaza
Humberto León H.
Manuel Gallardo
Luis Garrido
Luis Vera
Juan A. Jordán.

Fundo "El Llano de Pirque"**Obreros despedidos**

Bernardo Martínez
Tobías Zúñiga A.
Alberto Montecinos
Domingo Montecinos
Juan Cabello C.
Eulogio Fuentes U.
Pedro Ibarra M.
Eliseo Zamora E.
José Muñoz.

Fundo "Los Quillayes"**Obreros despedidos**

Carlos Fuenzalida
Juan Moreno
Manuel Pinda
Manuel Castro
Alejandro Castro.

SEGUNDA HORA

—Se reanudó la sesión a las 6.10 P. M.

**INCORPORACION DEL 25 POR CIENTO
DE GRATIFICACION A LOS SUELDOS
DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRA-
CION PUBLICA.**

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la sesión.

Continúa la discusión particular del proyecto que incorpora al sueldo el 25 por ciento de gratificación, que actualmente corresponde al personal de la Administración Pública.

Se leerán las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**. — El artículo 1.º del proyecto, salvados los errores de cita que se han hecho notar, diría:

"**Artículo 1.º** Las gratificaciones del 25 por ciento establecidas en las leyes 5,650, de 25 de julio de 1935; 5,690, de 23 de septiembre de 1935, y 5,953, de diciembre de 1936, formarán parte integrante, para todos los efectos legales, del sueldo fijo de todo el personal de la Administración Pública, personal de las Fuerzas Armadas, de la Educación Pública y de las demás instituciones a que esas leyes se refieren."

Hay indicaciones del señor Errázuriz.

El señor **Errázuriz**. — Voy a retirar la indicación para el artículo 1.º, así como las que he formulado para el artículo 3.º y para el artículo transitorio, porque los honorables señores Guzmán y Bravo han propuesto un artículo que comprende, más o menos, las ideas contenidas en las tres indicaciones a que me he referido. Mantengo la indicación referente a los empleados de Impues-

tos Internos, y la relativa al financiamiento de la ley, como artículo 2.º.

El señor **Secretario**. — En el artículo 1.º hay una indicación del señor Concha, don Aquiles, que, en realidad, es igual a la del señor Errázuriz.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Yo presenté la mía en la semana pasada.

El señor **Secretario**. — El señor Errázuriz mantiene la suya. •

El señor **Guzmán**. — ¿No es la que se ha retirado?

El señor **Errázuriz**. — Es la que se refiere al personal de Impuestos Internos.

El señor **Secretario**. — La indicación propuesta por los señores Concha y Errázuriz, cuya redacción es exactamente igual, dice:

“Se aplicará también lo que dispone este artículo a la gratificación de 25 por ciento sobre los sueldos de los empleados de Impuestos Internos que consulta la ley de presupuestos de la Nación.”

Se propone agregar esto como inciso 2.º del artículo 1.º.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión particular el artículo 1.º con la indicación a que se acaba de dar lectura.

El señor **Guzmán**. — ¿No hay otras modificaciones, señor Presidente?

El señor **Secretario**. — En este artículo no hay ninguna otra. La indicación del señor Bravo...

El señor **Azócar**. — Hay una del honorable señor Figueroa.

El señor **Secretario**. — Aquí no la tengo.

El señor **Azócar**. — Se refiere a la fecha desde la cual debe regir la ley, indicación que deseo modificar en el sentido de que empiece a regir desde la fecha de la publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Secretario**. — Esa indicación del señor Senador incide en el artículo 4.º del proyecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el artículo 1.º no hay más indicación que la que se acaba de leer, formulada por los honorables Senadores señores Errázuriz y Concha.

Ofrezco la palabra sobre el artículo 1.º en la parte no observada.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Con mi abstención.

El señor **Gatica**. — Y con la mía por estar pareado.

El señor **Ríos Arias**. — Que se vote, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación el artículo.

En seguida pondré en votación la indicación formulada por los señores Errázuriz y Concha.

El señor **Azócar**. — Entiendo que el honorable señor Ríos no insiste en que se vote.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Entonces doy por aprobado el artículo 1.º con la abstención de los honorables Senadores señores Rodríguez de la Sotta, Ríos, Urrutia y Gatica. Este último señor Senador, por estar pareado.

Aprobado.

En votación la indicación formulada por los honorables Senadores señores Concha y Errázuriz.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

El señor **Gumucio**. — Que se lea la indicación.

El señor **Secretario**. — Dice:

“Se aplicará también lo que dispone este artículo a la gratificación del 25 por ciento sobre los sueldos de los empleados de Impuestos Internos, que consulta la Ley de Presupuestos de la Nación”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no se pide votación para esta indicación que se agregaría como inciso al artículo 1.º, se daría por aprobada con la misma votación anterior.

El señor **Azócar**. — ¿Que indicación?

El señor **Secretario**. — La de los honorables señores Concha y Errázuriz, para incorporar al sueldo la gratificación del personal de Impuestos Internos.

El señor **Gatica**. — Con mi abstención, por estar pareado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, la daré por aprobada con la abstención del honorable señor Gatica.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — A continuación, el honorable señor Bravo propone introducir un artículo nuevo, que diría:

“Artículo... El personal jubilado o retirado de la administración pública cuyas pensiones se hubieren fijado o reducido en conformidad a la ley 4,075, de 29 de julio de 1926, tendrá derecho a que se le reponga, a contar desde la fecha de la promulgación de esta ley, en el goce de sus pensiones sin considerar el 15 por ciento de rebaja hecho por la mencionada ley 4,075”.

Subsidiariamente, si no se acepta que esta reposición sea desde la fecha de vigencia de la ley, propone que sea a contar desde el 1.º de enero de 1940.

Subsidiariamente propone, si no se acepta que esta reposición sea desde la fecha de vigencia de la ley, que sea a contar desde el 1.º de enero de 1940.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo propuesto por el honorable señor Bravo.

El señor **Bravo**. — El artículo 1.º de la ley 4,075, de 29 de julio de 1926, dispuso, como medida provisoria, mientras se dictaba la ley que debía reorganizar los distintos servicios públicos y se aprobaba el Estatuto Administrativo, la rebaja de un 15 por ciento de las remuneraciones de que gozaban en esa época los empleados públicos del orden civil, incluyendo policías y carabineros. Durante la vigencia de esta ley se retiraron algunos funcionarios con sus pensiones rebajadas en un 15 por ciento con relación al sueldo base. Posteriormente se derogó esta disposición y los funcionarios de la misma categoría han obtenido sus jubilaciones de acuerdo con los sueldos que existían antes de la rebaja. Me parece que en esta oportunidad sería equitativo restablecer la situación de este reducido grupo de funcionarios que está en situación desventajosa.

Yo había propuesto, señor Presidente, que esta disposición empezará a regir desde la fecha de la promulgación de la ley en el “Diario Oficial”, pero como pudiera observarse que tal vez no tendría financiamiento en estas condiciones, he formulado la indicación subsidiaria para que empiece a regir el 1.º de enero de 1940.

El señor **Lafertte**. — Pero eso vendría a gravar más a las cajas mismas.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Me parece haber presentado una indicación casi tan completa como la del honorable señor Bravo, en la sesión del 4 de enero del presente año. Si está mi indicación en la Mesa, la retiro y daré mi voto a la del honorable señor Bravo.

El señor **Guzmán**. — La indicación del honorable señor Concha se refería a otra materia.

El señor **Secretario**. — No está entre los antecedentes que obran en poder de la Mesa.

El señor **Azócar**. — Deseo formular una petición: varios señores Senadores de Izquierda se encuentran ausentes con motivo de haberse trasladado al sur del país para asistir a la última elección de Diputado por Valdivia. Como deseo que participen en la votación esos señores Senadores, me permito solicitar se deje la votación para la sesión de mañana a las 5 de la tarde.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay oposición se procederá en la forma solicitada por el honorable señor Azócar.

El señor **Walker**. — El señor Senador hace uso de un derecho que le confiere el Reglamento, al pedir que la votación se verifique mañana.

El señor **Azócar**. — A las cinco de la tarde.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Desearía saber si está en la Mesa una indicación que yo formulé en la sesión del 4 de enero.

El señor **Secretario**. — La única indicación de Su Señoría que hay en la Mesa, es la que ya se aprobó.

El señor **Guzmán**. — La indicación a que se refiere el honorable señor Concha es una relativa a los sueldos de los jubilados que están actualmente afectados a la ley número 5,005; la del honorable señor Bravo se refiere a otra ley, la número 4,075.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Me reservo el derecho de renovar esa indicación. Voy a buscarla en el Boletín de Sesiones del 4 de enero.

El señor **Guzmán**. — Que se tenga presente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En

discusión la indicación del honorable señor Bravo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

La votación queda para mañana, según se ha acordado.

El señor **Secretario**. — El artículo 2.º dice:

“**Artículo 2.º** El mayor gasto que importa este proyecto se deducirá durante el ejercicio presupuestario de 1939 del aumento del Cálculo de Entradas sobre el contenido en el mensaje del Presidente de la República, número 9, de 30 de agosto de 1938”.

En este artículo incide la indicación del honorable señor Errázuriz, para cambiar el financiamiento y decir:

“**Artículo 2.º** El gasto que importe esta ley se imputará a la mayor entrada que produzca la ley número 6,322”.

El señor **Lira Infante**. — En todo caso, el artículo como viene aprobado de la Honorable Cámara de Diputados, no podría decir: “El mayor gasto que importa este proyecto...”. No se tratará de un proyecto, sino de una ley.

El señor **Secretario**. — La indicación del honorable señor Errázuriz cambia la redacción de todo el artículo y alude a la ley número 6,322, que se refiere al impuesto a los tabacos.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El honorable señor Errázuriz ¿mantiene su indicación?

El señor **Errázuriz**. — Sí, señor Presidente. ¿Quién la objeta?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se ha puesto en discusión el artículo 2.º del proyecto. Su Señoría ha propuesto otro artículo, que vendría a reemplazar el artículo 2.º del proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que se refiere a la forma de financiamiento del proyecto.

El señor **Errázuriz**. — Como el honorable señor Rodríguez de la Sotta no estuvo presente en la sesión de 3 a 4 y para darle a conocer mi opinión a este respecto, repetiré lo que dije en la sesión anterior.

La ley que aumentó el gravamen sobre los tabacos va a rendir más de veinte millo-

nes de pesos, de los cuales se necesitan ocho millones de pesos para financiar el aumento de los sueldos de los funcionarios del Poder Judicial; quedan, pues, doce millones de pesos para financiar el mayor gasto que signifique la aprobación de esta ley. Además, debemos considerar que el 25 por ciento figura actualmente en la ley de Presupuestos, como gratificación; de manera que, en realidad, el mayor gasto estará representado por la imposición fiscal del cuatro por ciento que será preciso hacer y que puede estimarse aproximadamente en tres millones quinientos mil pesos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — En diversas ocasiones he sostenido que no podemos despachar este proyecto en conformidad con las exigencias de nuestra Constitución, porque no se encuentra debidamente financiado.

Ahora nos dice el honorable señor Errázuriz, que el proyecto está financiado o que lo podemos financiar imputando el mayor gasto al mayor rendimiento que va a producir el impuesto a los tabacos. Según mis recuerdos, el mayor impuesto a los cigarrillos se tomó en consideración totalmente, al despacharse los presupuestos vigentes y, para no proceder de memoria sobre este punto, pido que se dé lectura a la parte pertinente del informe de la Comisión Mixta de Presupuestos sobre esta materia, en el cual se detalla con toda precisión la inversión que se dió al mayor rendimiento del impuesto sobre los tabacos.

El señor **Errázuriz**. — Se me ha informado que está intacto todo lo que excede de la suma necesaria para financiar el aumento de sueldos al Poder Judicial; y aun esa parte no se ha tocado por cuanto la ley respectiva no ha sido despachada todavía.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Concha, don Aquiles, ha enviado a la Mesa la siguiente indicación: “Agregar al artículo 1.º lo que sigue:

“El personal cuyo sueldo fué rebajado por la ley de emergencia número 5,005, de 24 de noviembre de 1931, y obtuvo posteriormente jubilación o retiro con sueldo inferior al que disfrutaba con anterioridad a dicha ley, tendrá también derecho a que se

le aumente su pensión en un 25 por ciento”.

El señor **Guzmán**. — Esa indicación fué formulada por el honorable señor Concha en sesión de 4 de enero próximo pasado. Figura impresa en el Boletín; de manera que se trata exclusivamente de que el señor Secretario no la ha tenido a mano.

El señor **Lira Infante**. — Estaría ocupado en hacer discursos...

El señor **Guzmán**. — Se podría agregar al artículo 1.º, porque es la misma materia.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — O como artículo nuevo.

En discusión la indicación.

El señor **Urrutia**. — Quiero dejar constancia, señor Presidente, de que el señor Ministro del ramo, declaró terminantemente en la Comisión de Hacienda, que el Gobierno no tenía fondos cómo financiar este proyecto; todavía, insinuó la conveniencia de que la Comisión pidiera al Honorable Senado la postergación de este proyecto hasta que pudiese ser financiado. Desseo, repito, dejar constancia de esta opinión del señor Ministro de Hacienda y, al mismo tiempo, lamento que el señor Ministro no haya concurrido al Honorable Senado a ratificar lo que expresó en la Comisión de Hacienda.

El señor **Azócar**. — En realidad, el señor Ministro de Hacienda manifestó en la Comisión lo que ha recordado el honorable señor Urrutia; pero, con posterioridad, hecho un estudio más detenido de las fuentes de entradas, el señor Ministro ha creído posible aceptar la ley, con la sola modificación de que empiece a regir desde la fecha de su promulgación.

El señor **Urrutia**. — Lamento que el señor Ministro no haya venido directamente al Honorable Senado a exponer la variación de los negocios públicos que permite ahora dar un financiamiento a la ley.

Este habría sido el camino lógico. No el utilizar otro órgano.

El señor **Morales**. — ¿De manera que Su Señoría se opone al proyecto porque el señor Ministro de Hacienda declaró que estaba desfinanciado?

El señor **Urrutia**. — Prefiero no contestar a Su Señoría...

El señor **Morales**. — ¡Qué curioso!

La Derecha cautelando los intereses fiscales y la Izquierda derrochando...

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La votación de este artículo quedará para mañana.

El señor **Lira Infante**. — Por segunda vez está en desacuerdo con su colega de la Izquierda, Su Señoría.

El señor **Azócar**. — Lo único que hay es que el honorable señor Errázuriz ha formulado indicación para que esta ley rija desde el año 1935 y el señor Ministro de Hacienda considera que debe regir desde el 1.º de enero de 1940, porque así tendría financiamiento.

El señor **Morales**. — ¡Los liberales no quieren que se apruebe este proyecto porque significa derrochar...!

El señor **Urrutia**. — Solamente creemos que el señor Ministro de Hacienda no debería haber cambiado tan rápidamente de opinión...

El señor **Morales**. — ¿Deben ser espaciados los cambios...?

El señor **Urrutia**. — Como los acostumbra Su Señoría: con cierto tiempo de por medio...

El señor **Morales**. — Yo me mantengo en la misma línea de independencia.

Sus Señorías, en cambio, hoy cautelan los intereses fiscales, es decir, están, al lado del Gobierno...

El señor **Urrutia**. — Sostenemos la sana doctrina, sin claudicar jamás.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Mientras se buscan los documentos a que se ha referido el honorable señor Rodríguez de la Sotta, vamos a continuar la discusión del artículo 3.º.

El señor **Secretario**. — El artículo 3.º dice:

“Artículo 3.º Esta ley comenzará a regir desde el 26 de julio de 1935, a fin de que sus beneficios sirvan a los jubilados con anterioridad a la presente ley”.

Indicación de los honorables señores Guzmán y Bravo, para substituir el artículo 3.º por el siguiente:

“Artículo ... Esta ley comenzará a regir desde el 1.º de enero de 1935 y las jubilaciones y desahucios concedidos desde esa fecha, deberán rectificarse en conformidad a ella”.

"Para los efectos de los enteros que correspondan hacer al personal en las Cajas de Previsión, deberán integrarse en ellas las imposiciones que correspondan a las gratificaciones percibidas con un descuento adicional de 2 por ciento mensual, sin interés".

Indicación del honorable señor Azócar, para substituir el artículo 3.º por el siguiente:

"Artículo ... Esta ley comenzará a regir desde su promulgación".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo 3.º del proyecto y las indicaciones a que acaba de darse lectura.

Ofrezco la palabra.

El señor **Bravo**. — La indicación que he presentado en compañía del honorable señor Guzmán, tiene por objeto establecer que la ley rija desde el 1.º de enero de 1935, es decir, desde la fecha en que está vigente la gratificación del 25 por ciento y que pasa, por este proyecto, a formar parte del sueldo.

También tiene por objeto establecer que obtenga los beneficios el personal que ha jubilado durante el tiempo que ha estado en vigencia dicho 25 por ciento.

El proyecto de la Cámara de Diputados no establece que el personal que en adelante va a ser beneficiado con el 25 por ciento que pasa a formar parte del sueldo, y que también va a ser beneficiado con dicho 25 por ciento cuando se retire o jubile, debe contribuir con un 2 por ciento para el mantenimiento de las Cajas de Previsión.

De modo, pues, que en el segundo inciso de nuestra indicación preponemos que todo el personal que va a tener después derecho a jubilar, contribuya lo mismo que los demás funcionarios de la Administración Pública, con el 2 por ciento de su gratificación a incrementar los fondos de las Cajas de Previsión.

El señor **Estay**. — Desearía formular una pregunta a alguno de los miembros de la Comisión de Hacienda.

Dada la forma en que se ha llevado esta discusión, no he podido formular ciertas observaciones de carácter general, en cuanto a que, en el proyecto, no figuran los empleados del Registro Civil.

Algunos de estos empleados que seguramente son los peor remunerados de la Administración Pública, tienen una gratifica-

ción que llega al 40 por ciento de sus sueldos. Pues bien, ¿cuál sería la situación en que quedarían estos empleados? ¿Con un 15 por ciento de gratificación, o bien habría que hacer en la ley una excepción respecto de ellos?

Me permito rogar a alguno de los miembros de la Comisión que estudió este proyecto, se sirva dar una explicación sobre el particular, si es posible.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — No sé si alguno de los miembros de la Comisión de Hacienda, que estudió este proyecto, estaría en condiciones de contestar la pregunta que ha formulado el honorable señor Estay respecto de los empleados del Registro Civil.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión de Hacienda no estudió este proyecto: se limitó a pedir la postergación de su discusión; de manera que ella no tiene ningún antecedente sobre el particular.

El señor **Rivera**. — De la letra del artículo 1.º se desprende que la gratificación entra a formar parte del sueldo fijo; de manera que si ese personal tiene, por diversas razones, otra gratificación, quiere decir que el porcentaje correspondiente se le va a aplicar sobre el sueldo que ahora va a tener.

El señor **Estay**. — Entiendo, en todo caso, que sería conveniente aprobar una indicación en el sentido de asignarles a estos empleados que tengan el 40 por ciento de gratificación, este 40 por ciento como parte del sueldo fijo, porque creo que ahora no pagan, a la Caja de Empleados Públicos, el 10 por ciento sobre el 25 por ciento, y al aprobarse el proyecto tendrían que pagarlo, lo cual iría en perjuicio de sus rentas modestísimas.

El señor **Rivera**. — Es que van a ganar la gratificación sobre el nuevo sueldo.

El señor **Estay**. — Si se aclarara esto y se estableciera, creo que sería de toda justicia.

El señor **Rivera**. — La gratificación especial que tengan esos funcionarios no se va a derogar: no puede entenderse de otra manera la ley.

El señor **Morales**. — Este proyecto incorpora sólo el 25 por ciento al sueldo.

El señor **Rivera**. — En buenas cuentas, este proyecto crea un nuevo sueldo: el sueldo actual más un 25 por ciento, va a quedar

como nuevo sueldo; de manera que si hay otras gratificaciones, éstas no están afectadas: seguirán pagándose sobre el nuevo sueldo.

El señor **Estay**. — Podría hacerse una aclaración en ese sentido.

El señor **Rivera**. — Puede quedar en la historia de la ley.

El señor **Morales**. — Pero tendría que ser acuerdo del Senado, para que se interprete así la ley.

El señor **Urrutia**. — Que quede en la ley, entonces.

El señor **Estay**. — Yo formularía indicación para que los empleados del Registro Civil, desde el grado 17.º al 28.º, reciban este 25 por ciento de aumento en sus sueldos y queden con sus mismas gratificaciones actuales.

El señor **Rivera**. — Creo que no hay necesidad de establecerlo, porque la ley es clara y porque podría producirse una situación de injusticia que vendría a salvar precisamente a estos funcionarios y a dejar excluidos a otros que, por distintas razones, tienen también gratificaciones especiales, como la gratificación de zona para los empleados del Norte y del Sur.

Me parece que la cuestión es bien clara: a lo único que se limita esta ley es a establecer un nuevo sueldo: el sueldo actual más un 25 por ciento. Este va a ser el sueldo; de manera que los empleados del Registro Civil a que se ha referido el honorable señor Estay, van a recibir como sueldo fijo, el que actualmente tienen aumentado en un 25 por ciento; y sobre este sueldo base aumentado, se les computará la gratificación de que disfruten.

El señor **Morales**. — Hay una diferencia, y es que estos empleados no tienen la gratificación del 25 por ciento sino otra gratificación de zona que asciende al 40 por ciento.

El señor **Rivera**. — Si un empleado del Registro Civil tiene, por ejemplo, un sueldo mensual de 600 pesos y se le agrega al sueldo la gratificación del 25 por ciento, quedará con un sueldo base de 750 pesos sobre el cual se computará la gratificación especial de zona.

El señor **Morales**. — Estos empleados no

tienen una gratificación de 25 por ciento, sino una especial del 40 por ciento.

El señor **Ríos Arias**. — ¿En virtud de qué disposición, señor Senador?

El señor **Estay**. — En virtud de una ley.

El señor **Guzmán**. — En vez del 25 por ciento tienen una especial de 40 por ciento.

El señor **Estay**. — Los señores Senadores saben la situación aflictiva por que atraviesan estos empleados: hay sueldos tan pequeños que no llegan a 300 pesos mensuales.

El señor **Rivera**. — ¿En qué ley está la gratificación del 40 por ciento? Si se trata de una ley que fija al personal del Registro Civil una gratificación de zona equivalente al 40 por ciento, quiere decir que con la aprobación de este proyecto esa gratificación quedará incorporada al sueldo.

El señor **Guzmán**. — El proyecto se refiere solamente a la incorporación al sueldo de la gratificación del 25 por ciento, señor Senador.

Habrá que consultar un artículo especial para este personal de Oficiales del Registro Civil, que diga que se incorpora a su sueldo la gratificación del cuarenta por ciento de que gozan, en lugar de la de 25 por ciento.

El señor **Rivera**. — Es mucho más práctico decir "las gratificaciones actualmente establecidas".

El señor **Guzmán**. — Pero hay gratificaciones de zonas, de embarque, de mando, de casado, etc.

El señor **Morales**. — Habría que agregar un inciso al artículo 1.º.

El señor **Estay**. — Las leyes son las números 5.958 y 5.390; el ítem que se refiere a la gratificación especial dice: "Para pagar una gratificación especial de 25 por ciento sobre sus sueldos al personal de planta y a contrata y una de 40 por ciento a los Oficiales del Registro Civil de los grados inferiores al 17.º inclusive, mientras se fija la planta definitiva del servicio..."

Entonces hay que consultar un artículo especial para que estos empleados que actualmente ganan sueldos más escasos puedan disfrutar del 25 por ciento, más la gra-

tificación que tienen asignada, o sea, del 40 por ciento.

El señor **Guzmán**. — ¿La gratificación consultada en la ley de Presupuestos a que se ha referido Su Señoría, emana de alguna ley de efectos permanentes?

El señor **Estay**. — Sí, señor Senador, la voy a leer. Es la ley 5.953 que dice en su artículo 2.º: “La gratificación que concede esta ley será de un (40%) en favor de los oficiales del Registro Civil de los grados inferiores, hasta el grado 17.º inclusive”.

El señor **Guzmán**. — Habría que redactar un artículo especial, entonces.

El señor **Rivera**. — O bien hacer un agregado al artículo 1.º del proyecto, que podría decir: “y la del 40 por ciento establecida en el artículo tal o cual”.

El señor **Morales**. — ¿Por qué no aprobamos la idea en general y después se redacta por la Mesa la disposición, estableciendo que el 40 por ciento de gratificación que gozan los empleados del Registro Civil, hasta el grado 17.º, quedan comprendidos en sus sueldos?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿Quedaría comprendida la idea del honorable señor Estay si se dijera en el artículo 1.º del proyecto, “... las gratificaciones establecidas por las leyes tales o cuales?...” Entre éstas estaría comprendida la ley 5.953.

El señor **Rivera**. — No se puede porque, según se ha manifestado, hay ciertas gratificaciones para personal en el extranjero, personal embarcado, etc.

El señor **Estay**. — Como dice el honorable señor Morales, se podría aprobar la idea y facultarse a la Mesa para que redacte la disposición.

El señor **Rivera**. — Agregando las palabras “y del 40 por ciento”, antes de la cifra 5.953, quedaría bien: “y del 40 por ciento de la ley número 5.953”.

El señor **Concha** (don Aquiles). — La forma propuesta por el honorable señor Rivera me parece clara.

El señor **Urrutia**. — Me pareció entender que la votación del proyecto había quedado para mañana. Si así fuera, se podría dejar establecido que se podrá formular indicaciones hasta antes de la votación.

El señor **Rivera**. — Hago indicación para colocar antes de la cifra “5,953” las palabras “y las de los artículos 1.º y 2.º de la ley...”.

El señor **Urrutia**. — ¿Está aprobado el artículo 1.º?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Haría que reabrir el debate para esta indicación.

Realmente, la forma que propone el honorable señor Rivera consulta la idea del honorable señor Estay.

El señor **Estay**. — Yo acepto la indicación y pediría que, tratándose de una situación tan justa, el Honorable Senado tuviera la benevolencia de reabrir el debate con este sólo objeto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se reabriría entonces el debate.

El señor **Urrutia**. — En forma reglamentaria.

El señor **Rivera**. — ¿Cuál es?

El señor **Urrutia**. — Que se lea el Reglamento. Podría acordarse que la indicación que consultara la idea se presentaría mañana, antes de la votación.

El señor **Estay**. — Yo no tengo inconveniente y podría traer redactada la indicación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La indicación del honorable señor Rivera podría ser objeto de un artículo separado.

El señor **Rivera**. — Más claro queda en el mismo artículo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Podría decirse que el artículo 2.º de la ley 5.953 es aplicable...

El señor **Rivera**. — Me parece que lo lógico es que la modificación quede en el artículo 1.º, porque este artículo habla de aquellas gratificaciones que van a formar parte integrante del sueldo. En este caso se trata de una gratificación que debe formar parte integrante del sueldo. Intercautando la frase que he propuesto, queda consultada la idea del honorable señor Estay y perfectamente redactado el artículo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿El honorable señor Urrutia se ha opuesto a que se reabra el debate?

El señor **Urrutia**. — No me he opuesto a nada; he pedido que se proceda en la for-

ma que indica el Reglamento, lo que es diferente.

El señor **Rivera**. — Pero si hay unanimidad.

El señor **Secretario**. — ¿El honorable señor Urrutia se opone a que se admita a votación la indicación del honorable señor Rivera?

El señor **Urrutia**. — Lo que propongo es que se acepten indicaciones hasta mañana.

El señor **Rivera**. — Que, sin reabrir el debate, se acepte a votación esta indicación para la hora de votación de mañana.

El señor **Urrutia**. — He propuesto que hasta mañana, antes de la votación, se pueda presentar indicaciones a la Mesa, las cuales se votarán cuando corresponda.

El señor **Morales**. — Y qué cuesta aceptar esta proposición, señor Presidente.

Esto es ahogarse en poca agua.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra sobre la indicación del honorable señor Rivera.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se votará la indicación en la sesión de mañana.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tengo a la mano el informe de la Comisión Mixta de Presupuestos, y con él he refrescado mis recuerdos.

El aumento de entradas que se calculó para el nuevo impuesto a los cigarrillos, se destinó a financiar los siguientes proyectos: Nueva Planta del Ejército, Aumento de la Dotación de la Marina y Aviación, Sueldos del Poder Judicial, e Incorporación de la gratificación del 25 por ciento al sueldo de las Fuerzas Armadas. Esto último importaba la suma de 4.600.000 pesos. Todo estaba financiado con la mayor entrada calculada para el nuevo impuesto los cigarrillos. De manera que al hacer extensiva a toda la Administración Pública la incorporación del 25 por ciento al sueldo, el proyecto quedaba sin financiamiento, porque sólo se había tomado en cuenta el mayor gasto que esta incorporación del 25 por ciento representaba para las fuerzas armadas, mayor gasto que se calculaba en 4.600.000 pesos. Pero, quiero suponer que este nuevo im-

puesto a los cigarrillos, por lo que va corrido del año, un semestre, prometa una mayor entrada que la calculada el año pasado y que se quisiera financiar con esta mayor entrada el mayor gasto que significa incorporar el 25 por ciento de gratificación al sueldo de toda la Administración Pública.

Sostengo que en este caso no puede contarse con esta mayor entrada, porque el Gobierno nos ha anunciado en diversas ocasiones un posible déficit, y aún se ha hablado de un déficit de 100.000.000 de pesos para el ejercicio presupuestario del presente año. ¿Cómo podríamos, entonces, estar imputando nuevos gastos a la mayor entrada, cuando el Gobierno — tomando en cuenta todas las entradas del año — nos habla de un posible déficit de 100.000.000 pesos?

Esto me mueve a insistir en lo que he sostenido, es decir que el proyecto no está financiado.

El señor **Azócar**. — El honorable señor Rodríguez de la Sotta decía que el Gobierno, que el señor Ministro de Hacienda, considera la posibilidad de un déficit del presupuesto. Yo he oído otra cosa al señor Ministro de Hacienda, quien espera que con la organización que está dando a las finanzas, podrá cubrir el déficit de arrastre que viene del Gobierno pasado.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No ha habido tal déficit de arrastre, honorable Senador, sino un superávit bastante considerable.

El señor **Azócar**. — El señor Ministro de Hacienda tiene confianza en que alcanzará ese propósito. Es muy difícil prever en finanzas, lo mismo que en política, porque pueden producirse acontecimientos imprevistos y las entradas pueden disminuir, por múltiples circunstancias; pero, con todos los antecedentes de que dispone el Gobierno, el señor Ministro de Hacienda tiene confianza en que, de no sobrevenir circunstancias imprevistas, podrá saldar el déficit presupuestario que viene del Gobierno anterior y terminar el ejercicio presupuestario sin déficit.

El señor **Rivera**. — Como nuestros presupuestos.

El señor **Azócar**. — Esos presupuestos, según se decía, estaban saldados y, en realidad, no lo estaban; pero ahora esto va a ser una realidad.

El señor Ministro de Hacienda, en poco tiempo más, hará una exposición de la Hacienda Pública y dará a conocer el verdadero estado de las finanzas. Pero no hay que ser pesimistas. Este pesimismo se está infiltrando en todos los círculos económicos y financieros y produciendo perturbaciones en la vida económica. Todos los países combaten hoy el pesimismo, porque produce un abatimiento del espíritu de empresa. En Estados Unidos, por ejemplo, se está combatiendo enérgicamente aquello de que se diga "gastos públicos", cuando se trata de "inversiones". De una vez por todas, debemos distinguir entre inversiones y gastos públicos. Estos últimos significan destrucción de capital.

El señor **Walker**.— Entonces, debe aprobarse este proyecto de inversión.

El señor **Azócar**. — En consecuencia, ante esta declaración del honorable señor Rodríguez de la Sotta, a quien soy el primero en reconocer autoridad en materias económicas y financieras, declaración que el señor Senador ha reforzado, todavía más, con una opinión que supone al actual Gobierno, yo no puedo menos que contestarle que ella puede producir perturbaciones en la vida económica, no obstante que los hechos económicos y financieros nos llevan a otras conclusiones.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pido la palabra.

Agradezco la amabilidad de las últimas palabras del honorable señor Azócar; pero debo observar que no he hecho ninguna declaración y que me he limitado a repetir declaraciones del Gobierno. En efecto, si mal no recuerdo, el propio Presidente de la

República, en su mensaje de apertura del Congreso, aludió también a este posible déficit. De modo que éstos no son cálculos o pronósticos míos, sino declaraciones del Gobierno actual.

El señor **Azócar**. — Son profesías.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Urrutia**. — Después de oír las palabras del honorable señor Azócar, quiero manifestar a mi distinguido colega que los fondos de caminos, que tienen un destino especial, no se están invirtiendo en esos objetos, lo que envuelve una cuestión de bastante gravedad, ya que los caminos, en diversas partes del país, están en muy mal estado, y, repito a mi honorable colega, los mencionados fondos, según la ley aprobada por el Congreso, deben invertirse forzosamente en caminos, pero esto no se está haciendo.

Formulo indicación, señor Presidente, para que se acuerde postergar la discusión del proyecto en debate hasta que concurra el señor Ministro de Hacienda. Conviene que este Secretario de Estado se imponga por lo menos de las indicaciones que se hacen, algunas de las cuales van a ocasionar mayores gastos que en este momento no es posible calcular.

El señor **Azócar**. — Pero, al formular esa indicación el honorable Senador olvida que estamos en régimen presidencial y que constitucionalmente no se puede obligar a los Ministros de Estado que vengan al Congreso. Un acuerdo en ese sentido significaría obligarlos a concurrir, pero no está bien dentro del régimen presidencial.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 7 P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.